

INVESTIGACIÓN

**DESARROLLO A LA LIBERTAD ENTENDIDA COMO CAPACIDAD Y
REDISTRIBUCIÓN EN LOS PAÍSES DE ECUADOR, ESTADOS UNIDOS,
ITALIA Y NORUEGA DURANTE 2010 A 2017**

MAX ANTONIO CHUQUIMARCA PASACA

**ENERO, 2020
QUITO – ECUADOR**

DEDICATORIA

La investigación está dirigida para Dios que me ha tocado durante esta etapa de Universidad. Es él quien ha aclarado mis pensamientos y abierto el conocimiento en mí. A mis padres que me han acogido y madurado. A mí directora de tesis por su magnanimidad con sus estudiantes y conmigo. A Jenny Chuquimarca, Angel Gonzalez y Pamela Véliz por haberme acompañado en todo este caminar. A LULI por mostrarme el verdadero amor. Para todos, con amor y esfuerzo.

AGRADECIMIENTO

Doy gracias a Dios por el amor que ha derramado en medio de nosotros. Para comenzar, agradezco a Belén Arteaga, mi directora de tesis, cuya disposición para apoyarme fue indispensable para el término de esta investigación. Me siento muy agradecido con mis padres por el esfuerzo que han realizado para entregarme lo mejor de sus vidas. Puedo reconocer el privilegio de haber conocido cada uno de los profesores de la carrera de LEAI quienes, han compartido su tiempo y su conocimiento conmigo. El tiempo en la Universidad Católica no fue fácil, pero ha sido lleno de enseñanzas y sorpresas. Me siento feliz de concluir una etapa más en la vida, y por los caminos que se han abierto. Espero estar a la altura de las demandas de nuestro prójimo, luego de haber recibido tanto amor y libertades.

ÍNDICE GENERAL

TEMA	1
RESUMEN	1
ABSTRACT	2
RÉSUMÉ	2
INTRODUCCIÓN	3
1. DESARROLLO A LA LIBERTAD	6
1.1. Consecuencialismo y Deontología	6
1.2. Libertad deontológica	14
1.3. La equidad	18
2. REGÍMENES DE BIENESTAR	21
2.1. Tipos de Regímenes de bienestar	21
2.2. Las clases sociales en los regímenes de bienestar	25
2.3. Modelo de Rawls y Arneson	30
3. DESARROLLO HUMANO Y DESIGUALDAD	34
3.1. Coeficiente de desigualdad humana	34
3.2. Problematización del Desarrollo	38
3.3. Implicaciones en los Regímenes de Bienestar	46
4. ANÁLISIS	64
5. CONCLUSIONES	67
6. RECOMENDACIONES	68
7. LISTA DE REFERENCIAS	69

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	37
Tabla 2	40
Tabla 3	41
Tabla 4	43
Tabla 5	44
Tabla 6	45
Tabla 7	47
Tabla 8	50
Tabla 9	53
Tabla 10	56
Tabla 11	59

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1	35
Ilustración 2	39
Ilustración 3	46
Ilustración 4	48
Ilustración 5	49
Ilustración 6	51
Ilustración 7	52
Ilustración 8	54
Ilustración 9	55
Ilustración 10	57
Ilustración 11	58

TEMA

Desarrollo a la libertad entendida como capacidad y redistribución en los países de Ecuador, Estados Unidos, Italia y Noruega durante 2010 a 2017.

RESUMEN

La investigación busca analizar la relación entre desarrollo y equidad. De esta forma se busca comprender ¿Por qué los países con desarrollo humano “alto” presentan libertades¹, para ciertos grupos de su sociedad, similares a la de los “subdesarrollados”? Para poder acercarse a estas dos variables se toma en consideración el Índice de desarrollo humano (IDH) y el Coeficiente de desigualdad humana; el primero se refiere a las libertades disfrutadas en un país, mientras que el segundo se refiere a la distribución de las mismas. A través de la Correlación de Pearson, se relacionan los puntajes de las dos variables en 121 países, durante el período 2010-2017. Se obtiene que el desarrollo y la equidad tienen una relación fuerte y negativa. Los países con menor inequidad son los que han alcanzado mayor IDH.

PALABRAS CLAVE

Desarrollo, desigualdad, régimen de bienestar, libertad real, libertad verdadera

¹ Concepto utilizado por Sen (2000) para señalar las capacidades y oportunidades del individuo. Revisar subcapítulo 1.1 para mayor detalle.

ABSTRACT

Following the discursive debate of development, this research situates on the conceptualization of development as freedom. This research seeks to understand conceptually the implication of equality in freedom. Insights into the concepts of freedom; one provided by consequentialism and the other provided by deontology allow us to portray that freedom implies equality. In order to achieve a robust argument for this, it correlates the Human Development Index and the Human inequality Coefficient during the period 2010-2017, within a 121 country data. The result is that the two variables have a strong negative relation.

RÉSUMÉ

Le sujet de cette recherche est le développement. Le but est d'approfondir sur la relation existante entre liberté et inégalité. Or, on commence par la révision des concepts de liberté, l'un obtenue à partir du conséquentialisme et l'autre à partir de la déontologie. Les distinctions entre ces deux, nous permet de suggérer que liberté implique l'égalité. Pour mieux illustrer l'argument, on fait une corrélation entre l'Indice du développement humain et le Coefficient d'inégalité humaine. Ayant en compte une data de 121 pays, dans la période 2010-2017, le calcul révèle que la relation entre les deux variables est forte négative.

INTRODUCCIÓN

Si bien el nacimiento de la era del desarrollo se adjudica a Harry Truman 1949, cuando en su primer discurso como presidente señalaba la responsabilidad de expandir los beneficios del progreso científico y tecnológico para el crecimiento de los “subdesarrollados” (Sachs, 2001). Un suceso que servirá como ilustración de la evolución conceptual de desarrollo, es la transformación del *Law of development of the Colonies* al *Law of Development and Welfare of the Colonies* en el año de 1939 por parte del gobierno Británico (Esteva, 2001). Esta transición señalaba la importancia atribuida ahora a la responsabilidad británica de ver el bienestar de sus colonias entendido en términos de salud, educación y nutrición y no sólo desde el punto de vista económico. Así también, esta investigación se adscribe a la evolución del concepto de desarrollo, alejándose de la idea de producción, para pensar más bien en el bienestar e intentar profundizar sobre el mismo.

Para observar la evolución del concepto de desarrollo desde finales de los años 50, Mesa et al. (2000) propone el modelo de las cinco generaciones. En la primera generación se observa que el desarrollo consistió en la satisfacción de necesidades materiales urgentes provocadas por guerras, hambrunas o extrema pobreza (Mesa et al., 2000). Esta generación se caracterizó por su carácter humanista-asistencialista, y se dio en los años 40 y 50, cuando prevalecía una idea de bienestar muy material (Mesa et al., 2000). Para la segunda generación primaba una visión “desarrollista” cuyos objetivos económicos se conseguirían a través de la industrialización (uso de tecnologías, capital y conocimiento) y modernización de los Estados (Mesa et al., 2000). Tuvo mayor peso en los años 60, tiempo

en que la esfera económica era determinante en el desarrollo y por ella se podían justificar incluso sacrificios sociales (Esteva, 2001).

En la tercera generación se consolidó la teoría de la dependencia que sirvió como paradigma para cuestionar las inequidades del mercado, relaciones coloniales “centro-periferia” (Dosman y Pollock, 1993). Mejor conocida como Tesis de la CEPAL, el subdesarrollo se explicó como el resultado de una estructura “injusta” (Dosman y Pollock, 1993). Esta postura fue relevante en la década de los 70, pero se limitó en tanto las inequidades seguían justificándose por el bajo crecimiento económico (Mesa et al., 2000). Durante este tiempo el discurso del desarrollo enfocado en la economía se agotó, y los resultados tampoco respaldaron el discurso. Si para 1960 los países del norte eran 20 veces más ricos que los del sur, para 1980 el “desarrollo” amplió la brecha de la riqueza en 46 veces más (Sachs, 2001).

En este contexto, aparece la cuarta generación. Para la década de los 90s Naciones Unidas formula el “desarrollo humano” (Mesa et al., 2000). Esta propuesta aparece como una forma de medir el desarrollo en función de los efectos reales del mismo en las personas (Brunet y Böcker, 2015). Esta forma de observar el desarrollo permite ver la realidad del individuo no sólo a través del dinero pero por ejemplo a través de la capacidad y oportunidad de llevar una vida sana (esperanza de vida) o adquirir conocimiento (el acceso a la educación); libertades a las que diversos grupos de la sociedad se encuentran privados, incluso en países con un elevado PIB (Sen, 2000). Es aquí que se ubica el debate discursivo de este artículo. Pues el desarrollo es definido como libertad pero se intenta definir su relación ante la equidad.

Para estudiar la relación entre libertad y equidad, la pregunta que guía la investigación es ¿Por qué países con IDH alto podrían tener una correlación positiva con los índices de inequidad? Una respuesta tentativa sería que el aumento de capacidades y oportunidades en la sociedad contribuiría al aumento de la inequidad. Para definir si la respuesta es correcta o no, se debe observar la relación entre libertad y equidad. Es así que se comenzará por señalar el significado de desarrollo y por qué el mismo podría relacionarse con la equidad. En el primer capítulo, por un lado se trata de ubicar al “desarrollo humano” como una forma de consecuencialismo representacional²; y por otro lado, a través de la deontología se indica que el desarrollo implica la observancia de la equidad. En el segundo capítulo se proponen cuatro regímenes de bienestar³, los cuales se refieren a la forma de organización de cada país y servirán a comprender cómo funciona la relación en cada uno de ellos. Para el tercer capítulo se realiza la correlación de Pearson y se termina por proponer al coeficiente de desigualdad humana como una posible medida de desarrollo.

² Categoría utilizada por Scalón (2001). En el subcapítulo 1.1 se profundiza sobre el mismo.

³ Concepto utilizado por Esping-Andersen (1990) para referirse a la organización de cada Estado para alcanzar objetivos sociales.

1. DESARROLLO A LA LIBERTAD

Para poder adentrarse en la relación entre el Índice de desarrollo humano (IDH) y el Coeficiente de desigualdad humana es necesario definir el significado de cada una de estas. En este capítulo se estudiará por qué el IDH es la medida de las libertades en un país, y por qué sería deseable considerar al “desarrollo” de esta forma. Una vez aclarado esto, se cuestionará la perspectiva del IDH en tanto desconoce la importancia de la equidad en el desarrollo. Para ello que se analizará el concepto de libertad desde la deontología. Esta aproximación permitirá señalar que la equidad o la disminución de la desigualdad, se encuentra relacionada con la libertad. Es por lo tanto, teóricamente aceptable, establecer una relación entre libertad y desigualdad.

1.1. Consecuencialismo y Deontología

El desarrollo humano o desarrollo a la libertad, como concepto se fundamenta por dos razones: la razón de la evaluación y la razón de la eficacia. La primera indica que el desarrollo será evaluado en función de la expansión de las libertades del individuo (Sen, 2000). El fin del desarrollo es la libertad y no los medios para alcanzarla, como lo son los derechos (humanos o políticos) o las acciones (crecimiento de PIB, industrialización) que son instrumentos para que los individuos sean más libres (Sen, 2000). La segunda razón indica que el desarrollo depende de la libre agencia de los individuos (Sen, 2000). Esta por su parte ubica al individuo como la constitución del desarrollo, sin la libre agencia del individuo no puede haber desarrollo. De hecho, el motor del desarrollo es el individuo, sin su autonomía no se podrá reforzar otro tipo de libertades (Sen, 2000).

Una forma de comprender en profundidad los postulados de Sen es a través de la deontología y el consecuencialismo. Desde el consecuencialismo se juzga lo “bueno” a través de los resultados que las acciones o las reglas pueden traer. Mientras que desde la deontología se juzga lo “justo” de las acciones, valores o principios sin importar las consecuencias que puedan traer (Thomas, 2015). Cuando Sen señala que el fin del desarrollo es la libertad, este sugiere desde el consecuencialismo, que la libertad es lo “bueno”, debido a que ella en sí misma, es un resultado deseable. De manera que no importaría qué acciones o reglas se impongan, siempre que se beneficie la autonomía del individuo. Sin embargo, si desde el consecuencialismo lo justo se observa en función de los posibles resultados, ¿Cuál es el valor que tienen las acciones destinadas a alcanzar la libertad? Y bien, Sen (2000) señala que el medio para alcanzar la libertad es la libertad. Por lo tanto, ella es el medio y el fin del desarrollo. Esto quiere decir que ejercer esa libertad es lo “justo” debido a que la acción por sí misma importa. Los medios importan al igual que importa el resultado.

Es esto lo que Scanlon (2001), señalaría como consecuencialismo representacional. Este distingue dos formas de consecuencialismo: la primera es el consecuencialismo fundacional en el que aparecen intuiciones, nociones de lo “correcto”, lo “malo”, los derechos o los deberes del ser humano y se explican en función de lo “bueno” de los resultados que traen; la segunda es el consecuencialismo representacional, en el que estas nociones de lo “bueno” aparecen como compartidas entre los individuos, sirve para mostrar cómo se han construido valores pero siempre igualándolos a los resultados que se han observado (Scanlon, 2001). Cada forma de consecuencialismo se distingue del otro, en dos sentidos: por sus motivaciones y por su contenido. Sen se ubicaría en el

consecuencialismo representacional por dos razones: debido a las motivaciones que persigue y por el contenido que formula.

En cuanto a las motivaciones, el consecuencialismo fundacional aspira explicar los actos en función de sus resultados. Ignorar si los actos por sí mismos son “buenos” es su interés, porque de esta forma no importarían los resultados; las acciones y las motivaciones para estos actos serían morales y por lo tanto no haría falta de un análisis sobre los resultados (Scanlon, 2001). Por otro lado, el consecuencialismo representacional aspira tomar valores aceptados y juzgarlos en función de sus resultados. Sen se distancia de la primera forma de consecuencialismo, en tanto otorga importancia a los actos para alcanzar los resultados, cuando indica que el medio para alcanzar la libertad es la libertad. Sen incluso indica que aquellos actos, medios para alcanzarla, no deben violar los derechos de otras personas (Scanlon, 2001).

Por otro lado, si se alude al contenido, el consecuencialismo fundacional este se concentrará sólo en los resultados. Mientras que el contenido del consecuencialismo representacional se concentrará en los actos y los resultados, pues no sería deseable alcanzar un resultado “bueno” si la acción en sí misma no aporta a lo mismo (Scanlon, 2001). De la misma forma, Sen se concentra en los actos y en el resultado debido a que otorga importancia a los medios para alcanzar el desarrollo, pues no sería deseable alcanzar la libertad sin libertad.

Los medios del desarrollo en Sen parecen ser valores deontológicos, que han sido contruidos o aceptados, pero que son medidos en función de sus resultados. Esto se podría comprender como un intento por retomar la importancia de los valores morales (valores deontológicos) e intentar representarlos por sus resultados antes que aceptarlos por sí

mismos. Como una forma de poder observar cómo los valores morales aportan al estado de las cosas (*state of affairs*) (Scanlon, 2001). Por esta razón se lee en Sen que el medio del desarrollo es la libertad (valor moral) y cuyo fin es la misma libertad (un valor moral medido por su resultado) (Sen, 2000). Pero, ¿Qué sucede si el libre ejercicio de la libertad trae un resultado que no es la libertad? ¿Un valor deontológico como la libertad, dejaría de ser deseable porque su resultado no es la libertad?

Para ilustrar esto, un caso de privación a la libertad que Sen (2000) propone en su obra: la denegación del trabajo a las mujeres. Aquí el autor indica que la libertad al trabajo es significativa no sólo por la renta que la mujer obtendría de su trabajo, sino que existen otros aspectos relevantes de la oportunidad y capacidad de trabajo que pueden gozar las mujeres, como que su esfuerzo goce de reconocimiento o el poder recibir un mejor trato. En este ejemplo, parece ser que el medio que trae buenas consecuencias es la libertad; sin embargo, para Sen, la libertad es, en primera instancia o sobre todo, el fin deseado. Esto se debe a que a través de la “libertad real” que la mujer posea, la mujer podrá decidir su porvenir, sea este sentirse mejor mientras se trabaja o para quedarse donde ella se encontraba. Las demás consecuencias, como el sentimiento de reconocimiento, son más bien secundarias.

Además de esto, en el mismo ejemplo, la libertad de trabajo de la mujer puede reforzar otras formas de libertad como el poder acceder a un seguro médico o a educación. De manera que la libertad es también un medio para reforzar otras. Ahora, si se optó por el desarrollo basado en la libertad, desde una base consecuencialista y no deontológica, entonces se vuelve a preguntar: ¿Qué sucede si la libertad no trae como resultado la

libertad? ¿Qué sucede si la mujer en libertad decide una situación en la que perderá poder para elegir?

Un buen punto de partida para poder comprender la distancia entre libertad deontológica y consecuencialista es la ruptura entre el mundo medieval y el mundo moderno. Es a partir de aquí (la Reforma de forma ilustrativa) que la moral, la ley divina y las normas morales empiezan a ser cuestionadas en vez de ser aceptadas por sí mismas (Bilbao, 1993). Una forma de aceptar o rechazar una norma será en función de sus resultados. En este sentido, un paradigma a comprender es la del individuo, que es un sujeto (ente), y su aparición ante lo social. Si en la sociedad medieval se concebía al individuo como una parte más de la naturaleza y de lo social; en la sociedad moderna, el individuo comprenderá lo social como su construcción, y a la naturaleza en función a sí mismo (Bilbao, 1993). De forma que la sociabilidad y la naturaleza son sometidas a la razón del individuo antes que a leyes inmutables dictadas por la moral.

“Si, hemos conseguido abolir el capitalismo; lo único que tenemos que hacer ahora es abolir el precapitalismo” (Kalecki en Sen, 2000), economista que había regresado a la Polonia comunista después de la Segunda Guerra Mundial.

Esta referencia que hace Sen para resaltar el valor de la libertad, en este caso de mercado, es útil para ilustrar el camino que ha recorrido la idea natural del individuo y de lo social después de la Reforma. Al comenzar por Hobbes hasta llegar a Smith, la naturaleza del individuo ha cambiado y cada autor ha determinado un rumbo diferente para el individuo. Por parte del primero, el individuo que persigue sus deseos egoístas termina en estado de conflicto con los deseos de otros individuos, por lo que su libertad natural es canjeada en favor del poder de un soberano que gobierne a través de reglas (Bilbao, 1993).

Por parte de Smith, el individuo que persigue sus deseos de forma consciente configura el orden social, no resulta en conflicto de deseos, por lo que su libertad natural es canjeada en favor de la mano invisible que ordena los deseos (Bilbao, 1993). Para Hobbes el destino del individuo es la subjetividad del soberano y para Smith el destino del individuo es la naturaleza del mercado (Bilbao, 1993). En la cita que Sen, el precapitalismo sería la libertad propuesta por Hobbes y el capitalismo la libertad propuesta por Smith.

Por lo común, se asocia a Hobbes con un soberano y a Smith con el mercado, como una diferencia inexorable entre lo político y lo económico. Sin embargo, tanto con Hobbes o con Smith, la libertad y autonomía del individuo es subordinada, sea al soberano o al mercado; en los dos casos el individuo termina donde comienza la sociabilidad (Bilbao, 1993). Esta semejanza brinda también apertura para ubicar tanto a Hobbes como a Smith como consecuencialistas en tanto ambos juzgan los principios en función del orden social que logran alcanzar, del resultado.

En la división propuesta por Scalón (2001) Hobbes se ubicaría dentro del consecuencialismo fundacional y Smith en el consecuencialismo representacional. Esto se debe a que en Hobbes, el soberano plantea reglas con el objetivo de evitar la guerra, pero en Smith las reglas aparecen reconocidas por los individuos por lo que no hace falta de un soberano, sino de la persecución libre del deseo para lograr configurar el “orden social”. En Hobbes o en Smith el individuo termina por ser subordinado al logro del orden social, pero se distinguen porque para el primero el individuo es subordinado por otro individuo (soberano) y en el segundo el individuo está subordinado por la naturaleza (mercado) (Bilbao, 1993).

Ahora, en el sistema de individuo que observa Smith se pueden observar tres esferas: la sociabilidad basada en la moral, la sociabilidad basada en la economía y la justicia (Bilbao, 1993). Cuando el individuo persigue sus deseos este se relaciona con los demás basándose en las reglas de la economía; cuando actúa por benevolencia lo hace por sus sentimientos, basándose en la moral (Bilbao, 1993). En la esfera de la justicia, se encuentran las reglas socializadas, y esta esfera se ubica entre la sociabilidad basada en la moral y la sociabilidad basada en la economía (Bilbao, 1993). Para Smith, la esfera de la justicia, las leyes, constituyen la base del orden social. Se puede vivir sin moral o acciones benevolentes pero no sin justicia, porque se destruiría la sociedad (Bilbao, 1993). En consecuencia, en el sistema de individuo que Smith reconoce lo “bueno” (consecuencialismo) y lo “justo” (deontología) han quedado separados dentro del individuo; cuando se refiere al primero el individuo solo persigue su interés, no lo hace por algún principio deontológico.

En este sentido el individuo es libre de perseguir sus deseos conforme a las reglas del mercado, así como también es libre de actuar o no según la moral. Esta se reconoce como “libertad real”, una propuesta distinta a la deontológica que se refiere más bien a las acciones “benevolentes” del individuo (Thomas, 2015). Es la “libertad real” la que también persigue el individuo de Sen (2000), pues el objetivo del desarrollo es que el individuo pueda decidir de forma autónoma, no que actúe en función de la moral o cumpla acciones benevolentes. Es esta la distancia entre “libertad real⁴” y “libertad verdadera⁵”, actuar con autonomía del deseo o bajo una norma moral.

⁴ Concepto utilizado por Sen (2000) para referirse a la capacidad de elegir del individuo.

⁵ Concepto filosófico utilizado por Thomas (2015) para hacer mención a un concepto de libertad moral.

Una vez más, para ilustrar esta distancia Sen (2000) propone: es muy distinto que dos personas no coman, la una porque no tiene acceso a la alimentación y la otra porque libremente ha decidido ayunar. De este ejemplo se obtienen dos análisis. En el primero se analiza la prioridad que Sen otorga a la libertad como desarrollo. En el segundo se cuestiona el alcance de su definición de desarrollo.

En primer lugar, si bien para Sen es importante la alimentación, es determinante la libertad del individuo para alimentarse; que el individuo tenga la opción para alimentarse o no. En este ejemplo se puede observar a la libertad real, como aquella en la que el individuo presenta opciones a elegir gracias a su capacidad y la oportunidad de hacer uso de ellas (Sen, 2000). Tendría sentido ubicar al desarrollo como la expansión de las libertades reales del individuo, porque esta señala que lo mejor es que tanto el que no tiene acceso a la alimentación como el que ha decidido ayunar deben tener la opción de elegir. Pero, si se considera uno de los supuestos compartido de la economía, como lo es la escasez de recursos, se observa que el concepto de libertad real no es suficiente para que, en este caso, el individuo que tiene la capacidad de ayunar lo haga y así el otro pueda tener la opción de alimentarse.

En segundo lugar, quizá ayunar (valor moral) pudo haber sido mejor capturado si el desarrollo es visto como la expansión de la libertad verdadera (deontológica) del individuo. Pues, en el caso de ayunar, la otra persona también hubiera tenido la capacidad de alimentarse o no, una situación de mayores opciones. Pero además, en el caso de no ayunar, el individuo que cae en desnutrición por no comer es propenso a adquirir enfermedades y de esta forma afectar el entorno saludable del que decidió no ayunar. De esta forma, la libertad del que no ayuno se encuentra limitada por su entorno saludable. Por

esta razón es inclusive válido preguntarse ¿Qué sucede si la libertad real no trae como resultado otra libertad real? Esta pregunta fue planteada antes, salvo que esta vez se especifica el tipo.

Cuando se configuró la naturaleza del individuo, en la que el sujeto (consciente) persigue sus deseos, se lo consideró “bueno” debido a que el posible resultado era el orden social. “No es de la benevolencia del carnicero, del cervecero y del panadero que nosotros esperamos nuestra comida, sino de la consideración de sus propios intereses” (Smith en Bilbao, 1993). De esta forma se consideró que la sociabilidad y el orden social, con la ayuda de la justicia se consolidarían aún sin falta de acciones benevolentes. Pero, como se acaba de sostener, para la construcción del orden social las libertades reales parecen no ser suficientes. Por lo que parece válido recordar a Hutcheson, para quien las acciones benevolentes construyen la sociabilidad pero las egoístas la destruyen (Bilbao, 1993).

1.2. Libertad deontológica

El origen de la “libertad verdadera” se encuentra en la distinción hecha por Kant, quién reconoce dos conceptos: libertad negativa⁶ y positiva. Para Kant, la persecución del deseo es una causalidad para los seres humanos, perseguir un deseo traerá una consecuencia. En este sentido, el primer concepto, sería la propiedad de dicha causalidad independiente de causas externas determinándola (Demenchonok, 2019). Este concepto es negativo porque la persecución del deseo se encuentra en contraposición, o espera no estar influenciado del deseo de los demás; para que el concepto sea positivo se necesita que no se encuentre en contraposición de la influencia de los demás u otras causas externas

⁶ Término utilizado por Kant. Se recomienda leer Demenchonok (2019) *Learning from Kant on freedom*.

(Demenchonok, 2019). Es necesario que el deseo autónomo del individuo esté alineado consigo y con las causas externas. Por lo que el concepto positivo de libertad, sería la persecución del deseo en el que el mismo deseo sea su propia ley; un deseo que se encuentre libre de las propias inclinaciones del individuo como de las de los demás (Demenchonok, 2019).

Para comprender esto de mejor manera, es necesario observar los principios del imperativo categórico de Kant. El imperativo categórico tiene como base tres principios. El primero es actuar bajo la máxima que el acto se convierta en una ley universal; actuar de forma que los demás acepten lo que se hace (Demenchonok, 2019). El segundo principio es actuar con humanidad, considerándote a ti mismo y a los demás fines y no medios (Demenchonok, 2019). Cuando se espera que los actos sean aceptados por los demás, se considera a los demás como fines. Estos dos principios son la base de la moral y conducen al tercer principio del imperativo categórico, que es la libertad. Para Kant esta es entendida como la libre persecución de los deseos por autonomía de los deseos (Demenchonok, 2019). El individuo ha de perseguir deseos bajo la regla de que estos se encuentren universalmente aceptados; esto implica considerarse a sí mismo y a los demás como fines de dichos deseos. Para que el individuo actúe en libertad es necesario que sus deseos se encuentren alineados a las leyes morales (Demenchonok, 2019). De otra forma, la autonomía resultará sometida a la subjetividad del soberano, a la mano invisible del mercado o a las propias inclinaciones.

A través del imperativo categórico de Kant, se observa que la libertad real es una forma de autonomía sin ley fija que convierte al individuo en un ser aprisionado, al ponerlo en condición de subordinación ante su propio deseo, el deseo de los demás o las

circunstancias (Demenchonok, 2019). En la forma práctica, el individuo puede perseguir un fin y que este fin sea considerado un buen deseo (Demenchonok, 2019). Pero para que sea considerado así, uno debe tratarse a sí mismo y a los demás como fines. Esto implica que el fin planteado esté libre de las propias inclinaciones y de las de los demás. Entonces si se actúa de acuerdo a los propios deseos, no habrá libertad, pero si se actúa de acuerdo al deseo de forma que todos estén de acuerdo, este deseo será “correcto”, no por causas externas sino por la objetividad del mismo.

Cuando se habla de libertad deontológica, un ejemplo que sirve para ilustrar este concepto son los derechos. Cuando un individuo considera que este debe ser sujeto a un derecho, este coincide en que, debido a la naturaleza del derecho o de la misma demanda de derecho, todas las demás personas disfrutan del mismo (Spicker, 1985). Así también, disfrutar una libertad, implica aceptar la misma libertad para los demás. Actuar “verdaderamente” libres implica pensar en sí mismo y en los demás como fines (Demenchonok, 2019). Si se espera que un derecho sólo sea para uno mismo y no para los demás, el individuo estaría privando a los demás. Esto se asemejaría a una situación en la que el individuo sólo con el uso de poder podrá mantener su derecho, si pierde poder este también perdería su derecho. Una situación de coerción, antes que de autonomía.

Smith también abogaba por la equidad. Cuando él defendía la libertad, este lo hacía frente a un Régimen monárquico que guardaba privilegios para unos y ante el cual muchos se encontraban en desventaja (Spicker, 1985; Esping-Andersen, 1990). De la misma forma, los derechos y la libertad exigen equidad, en tanto cualquier individuo que no era sujeto a un derecho frente al régimen monárquico, se encontraría en desventaja (Spicker, 1985). La libertad deontológica exige equidad, porque los actos que el individuo lleve a cabo sin

considerar la moral, resultaría en desventaja para los demás o incluso para sí mismo (Demenchonok, 2019).

Aunque los derechos y la libertad deontológica guardan una estrecha relación, estos no son iguales. Desde el consecuencialismo, se pueden apreciar dos corrientes: el *act-consequentialism* y el *rule-consequentialism*; la primera se basa en el resultado que pueden traer los actos, y la segunda en los resultados que pueden traer las reglas (Thomas, 2015). Bajo estas categorías un derecho se ubicaría dentro del *rule-consequentialism* en tanto se orienta a predecir el comportamiento de los individuos como resultado de una regla (Thomas, 2015). Mientras que la libertad deontológica no se basa en las posibles consecuencias para determinar que, ella es “correcta” (Thomas, 2015).

Para la libertad deontológica, la equidad no se observaría tanto como el objetivo de disminuir desventajas, como es el caso de los derechos, sino como un imperativo. Esto se debe a que actuar en libertad implica pensar en los demás. Actuar, para sí mismo o para los demás, de forma que las ventajas de unos frente a otros aumenten sería favorecer la privación de libertades. Ser libres “verdaderamente” implica considerar la equidad. Spicker (1985) propone, la oportunidad de mantener despierto a mi vecino mientras toco el piano toda la noche no está contrabalanceado de forma satisfactoria por su derecho a tener un perro que ladre todo el tiempo que toco el piano. En este ejemplo, el enfoque de libertad basada en derechos no logra alcanzar la libertad verdadera de uno ni de otro debido a que los derechos se encuentran contrapuestos.

Una posible solución a este conflicto sería la jerarquización de los derechos a través del consecuencialismo (Thomas, 2015). De manera que, por ejemplo, el derecho al descanso por la noche tenga prioridad sobre el derecho a tocar el piano o tener un perro, y

por lo tanto los individuos siempre privilegien el descanso por la noche. Sin embargo, la prioridad de estos derechos podría cambiar si las circunstancias cambiarán; como el caso de que un vecino lleve tiempo sin poder tocar su piano por la noche, cuando más inspirado se encuentra. Y bien, puede sonar un ejemplo bastante estricto sobre la inmutabilidad de las reglas, pero resulta útil para ilustrar los límites del enfoque consecuencialista. Bajo la libertad verdadera, los individuos se sujetarían a normas inmutables. De manera que los deseos del uno y del otro, se ordenarían siempre que se privilegie la universalidad de sus actos.

1.3. La equidad

Por lo tanto, la equidad es un principio fundamental de la libertad deontológica. Cabe aclarar que cuando se habla de equidad no se pretende que todos sean iguales, sino que hace referencia a las ventajas de unos y desventajas de otros; entonces cuando se habla de equidad no se busca eliminar las diferencias sino las desventajas (Spicker, 1985). La idea de equidad se puede aclarar a través de la diferenciación de libertad individual y social. Mientras la primera se enfoca en la autonomía del individuo para actuar, la segunda se enfoca en la autonomía del individuo para actuar frente a los demás, en tanto tenga suficiente poder para perseguir sus deseos (Spicker, 1985). En el primer enfoque, el individuo puede dejar de ser libre por sus propias condiciones, en el segundo el individuo deja de ser libre por condiciones externas a él.

Para el ejemplo antes propuesto, la opción individual para tocar piano o para tener un perro no se encuentra limitada pero la libertad social de ambos si lo está. En este caso, sólo se podrá ser autónomo, el uno del otro, si las condiciones de poder de un individuo sobre otro aumentan. Pero en condiciones en las que uno posee más poder que otro, el uno

será privado y el otro no; de forma que desarrollo no podría ser la oportunidad de uno a cambio de la esclavitud de otro. Por otro lado, bajo las mismas condiciones de poder el uno y el otro se encuentran privados por sus propias inclinaciones. Es por lo tanto necesario, que ambos individuos actúen según la deontología, con la máxima que sus actos estén aceptados por el otro. De otra forma, se encontrarán privados por sus propias inclinaciones o por el poder.

Spicker (1985) reconoce tres formas en las que las políticas de igualdad suelen orientarse:

1. Tratar a todos como iguales, a prevenir desventajas (en el ejercicio de derechos sociales)
2. Eliminación de desventajas cuando se compite (equidad de oportunidad)
3. eliminación total de desventajas (igualdad de resultados)

La primera forma de equidad, suele comprenderse como tratar a todos de la misma manera. Pero las desventajas no van a desaparecer si todos se adhirieren a una misma regla. En este sentido, la primera forma de equidad se orienta más bien a tratarse como iguales, antes que de la misma manera. Por ejemplo, Smith advierte que los sentimientos suelen estar corrompidos: “cuando estamos dispuestos a admirar al rico y al grande y a despreciar a las personas pobres y de baja condición” (Smith en Bilbao, 1993). Por esta razón, apela a la idea del “espectador imparcial”, para así no descuidar los intereses de los pobres (Sen, 2000). Como se observa, la idea del “espectador imparcial” apela a la misma base de la equidad, tratarse como iguales a pesar de las diferencias.

La segunda forma es la equidad de oportunidad, la cual es criticada en tanto no es suficiente tratar de eliminar las desventajas al competir si de todas formas las desventajas continuarán por existir (Spicker, 1985). Pues, si las desventajas se mantienen, los resultados también estarán influenciados por las mismas desventajas, sin posibilidad de eliminarlas. Esta crítica conduce a la tercera forma de equidad que es la igualdad de resultados. Esta suele ser criticada debido a que si se busca garantizar la igualdad de resultados entonces se perdería la libertad del individuo para actuar (Thomas, 2015). Pero, así como con los derechos, aquí se hace referencia a las desventajas y no a las diferencias (Spicker, 1985). De forma que, al igual que la primera forma de equidad, esta se refiere a ser tratados como iguales.

Observaciones Finales

En este capítulo se determinó que desarrollo humano según Sen proviene del consecuencialismo representacional. A partir de esto se señaló que desarrollo es la libertad real de cada individuo. Este valor es aceptado siempre que su resultado favorezca una situación de mayor oportunidad para elegir. Sin embargo, se ha resaltado que esta concepción no permite visualizar la relación del individuo frente a los demás. Así como un país no puede considerarse libre si en él no todos gozan los mismos derechos, así tampoco un país es libre cuando no todos gozan las mismas libertades. Además, en una situación en la que sólo la libertad de unos se expanden, y la de otro no, la libertad social se encuentra limitada. Desde la deontología se puede tomar en cuenta estos aspectos, que hacen referencia a la equidad. En consecuencia, se puede deducir que para una situación de mayor libertad es necesaria la observancia de la equidad.

2. REGÍMENES DE BIENESTAR

Una vez que se ha podido justificar que las dos variables pueden encontrarse relacionadas, para el segundo capítulo se estudiará las diferentes formas de organización de cada Estado. La caracterización de los diferentes regímenes de bienestar servirá a comprender cómo ha influido la promoción de la equidad o la libertad en el aumento de oportunidades individuales. Así también, con el fin de materializar las diferencias entre libertad real y verdadera, se revisan dos de los modelos más reconocidos de promoción de la. El objetivo es observar cómo aquellos Estados cuya organización se ha concentrado en la equidad, la promoción de las libertades o ambas, han influido en los logros del desarrollo humano. La observancia de esta categorización aportará a la comprensión de la relación de las variables.

2.1. Tipos de Regímenes de bienestar

La definición o la configuración de los regímenes de bienestar es en cierto sentido la pugna entre propiedad y democracia, mercado y Estado (Esping-Andersen, 1990). Para Marshall, la característica principal de un régimen de bienestar es la expansión de la ciudadanía social (Esping-Andersen, 1990). Ahora bien, para definir aquello que hace al uno diferente del otro, Esping-Andersen (1990) propone tres criterios a observar: la calidad de derechos sociales (decomodifican ⁷o no), la estratificación social que producen (crean la equidad o no) y la relación entre mercado-Estado-familia (quién asume la responsabilidad, distribución del bienestar).

⁷ Término utilizado por Esping-Andersen para señalar que los derechos humanos no dependen del mercado.

En función de los criterios mencionados, Esping-Andersen (1990) determina tres agrupaciones que denomina: régimen de bienestar liberal, régimen de bienestar conservador y régimen de bienestar social demócrata. A estos, se agrega el régimen de bienestar desarrollista señalado por Del Valle (2010). Estas agrupaciones, no hacen referencia a la especificidad de cada país pero señalan rasgos generales sobre la forma de organización de en cada Estado. Los países pueden presentar características de un régimen y el otro, incluso las tres agrupaciones poseen características compartidas.

En el régimen de bienestar conservador donde se busca defender la propiedad y mantener las jerarquías, las libertades (derechos) sociales y económicas son cedidas a la población. Se busca garantizar desarrollo social, de forma que no haga falta demandar mayor participación democrática, lo cual entorpecería la eficiencia del mercado y destruiría el orden social existente (Esping-Andersen, 1990). Para este tipo de régimen es común la asistencia social a través de un Seguro Social. Esta forma de bienestar no decomodifica al individuo, en tanto el seguro depende de las aportaciones de sus afiliados; más bien se refuerza la necesidad del individuo de participar en el mercado para así ser beneficiario (Esping-Andersen, 1990). Estos programas fueron adoptados por monarquías en su interés de mantener la fidelidad de la clase obrera y rural con su régimen. Por lo tanto, funcionan como una forma de estratificación social, antes que disminuir la desigualdad entre clases (Esping-Andersen, 1990). En los regímenes conservadores, se buscó preservar la base familiar tradicional, en consecuencia el rol del mercado en la distribución del bienestar fue marginal, mientras que el Estado mantuvo un rol subsidiario (Del Valle, 2010). Sobre este tipo de bienestar se ubica a Italia, pero además de este, países como Alemania, Francia, España.

La segunda agrupación es el régimen de bienestar liberal. En este se privilegió el rol del mercado como distribuidor antes que la política a través de la democracia; esto con el objetivo de evitar entorpecer la eficiencia de mercado (Esping-Andersen, 1990). Para el caso de regímenes de bienestar liberal, los beneficios son tan mínimos que la dependencia del individuo al mercado es muy alta (Esping-Andersen, 1990). El individuo tiene mayor motivación a mejorar su rol en el mercado con el fin de alcanzar el bienestar esperado. El tipo de programa social que por lo general se encuentra en este régimen es la Asistencia social. Esta forma de asistencia está dirigida a los más necesitados y en consecuencia, funciona también como una forma de estratificación social debido a que los individuos que reciben la asistencia tienden a ser estigmatizados (Esping-Andersen, 1990). Por último, la responsabilidad del bienestar está a cargo del individuo; la familia y el Estado poseen un rol marginal (Del Valle, 2010). De los países de estudio, Estados Unidos se ubica en esta agrupación, otros son Inglaterra, Canadá, Australia.

La tercera agrupación es el régimen “social-demócrata”, llamado así debido a que la fuerza dominante detrás de las reformas sociales fue la democracia (Esping-Andersen, 1990). En este régimen se reconoció el peligro de proteger sólo la propiedad privada en tanto la expansión de esta podía despojar a las personas de su propiedad y entonces crear mayor desigualdad; por lo que se a través de la democracia (política) se buscó evitar la dependencia del bienestar en el mercado (Esping-Andersen, 1990). Se considera que estos regímenes lograron decomodificar al individuo a través de derechos sociales universales; aunque la asistencia social proveída por el Estado también depende del trabajo y producción del país (Esping-Andersen, 1990). Este régimen funciona también como una forma de estratificación social debido a que aquellos con mayores aportaciones reciben

mejor calidad en determinados servicios, sin embargo los servicios se mantienen universales. El objetivo de este tipo de Régimen es decomodificar, a la vez que socializar los costes del cuidado familiar con todos, dejar al mercado un rol marginal en la provisión de bienestar. Pero así también, el rol de la familia es marginal en tanto la sociedad en general, a través del Estado, asume la responsabilidad del cuidado del otro. Entonces el individuo aparece más independiente del mercado y de la familia (Del Valle, 2010). De los países de estudio, Noruega se ubica en esta agrupación. Además de este, son países escandinavos y de Europa del Este como Finlandia, Dinamarca, Suecia o Suiza, los que mejor ejemplifican este régimen.

Además de los regímenes propuestos por Esping-Andersen, Del Valle (2010) sugiere una nueva categoría para los regímenes de bienestar latinoamericanos a la que llama un régimen de bienestar desarrollista. Por lo general, este tipo de régimen provee bienestar a través de un Seguro Social, lo cual provoca una forma de estratificación dual. Por un lado, aquellos que disfrutan de la protección social son los que pueden participar del mercado formal, mientras que los demás excluidos de este sistema se desempeñan en el mercado informal y por ende no están afiliados al seguro social (Del Valle, 2010). En consecuencia, la responsabilidad del bienestar recae sobre la familia y redes de apoyo. Con la creciente dependencia económica de estos regímenes sobre el sector externo, han sido los Estados los que han impulsado la industrialización y la liberalización (Del Valle, 2010), de donde proviene su denominación. Esta forma de régimen tampoco logra decomodificar al individuo porque su bienestar depende del mercado, formal e informal, para lograr su bienestar. Aquí se ubica Ecuador, y otros países que ilustran este tipo de régimen son Colombia, Perú, Chile.

2.2. Las clases sociales en los regímenes de bienestar

La caracterización tradicional de los Estados en función de su gasto público o del aumento o eliminación de impuestos no permite prestar atención detallada sobre el actuar o las libertades que disfrutaban los individuos. Por lo tanto, el análisis se concentrará en la coalición de clases⁸ durante la consolidación de los Regímenes de bienestar en democracias capitalistas. Esta aproximación permitirá prestar atención a los objetivos o demandas realizadas por parte de las diferentes clases sociales (Esping-Andersen, 1990), al tipo de libertad promovida por los diferentes actores sociales.

Desde la teoría de la movilización de clases se considera que el balance de poder de las clases sociales, determina el tipo de régimen de bienestar (Esping-Andersen, 1990). En esta teoría se considera que las reformas sociales a través del parlamentarismo no sólo traerán mejoras al bienestar de los individuos más vulnerables, sino cambios en la configuración del poder de un país, hasta lograr incluso oponerse al capital (Esping-Andersen, 1990). Se cree que las reformas sociales cambiarán la configuración del poder a medida que los derechos sociales logren decomodificar al individuo, que su bienestar dependa menos del mercado o que las libertades no sean mercancías. Pues esta teoría asume que el mercado impide la unidad de los trabajadores. Lo cual no quiere decir que en todo régimen de bienestar las libertades no son mercancías, o que el objetivo de todo régimen de bienestar sea decomodificar al individuo, sino que esta teoría asumía que todo tipo de reforma social provendría de partidos de izquierda.

⁸ Términos utilizados por Esping-Andersen (1990) para referirse a la unión de clases sucedido en democracias capitalistas, las cuales sirvieron a determinar la organización del Estado.

No obstante, no toda reforma social proviene de partidos de izquierda y además la decomodificación del individuo no es la única forma de garantizar la libertad. Así como Sen (2000) resaltaba, en Polonia habían dejado de depender del mercado pero ahora dependían de un soberano, pues se habían convertido en un país precapitalista. Por lo tanto, antes que observar las clases de manera estricta, Esping-Andersen (1990) propone observar la coalición de clases. De esta forma, se evita una objeción hecha a la Teoría de movilización de Clases, desconocer que la pugna por el poder y el modelo de bienestar, también depende de los partidos de derecha y sus coaliciones, y no sólo de los partidos trabajadores.

Además, al tratar la coalición de clases se evitará asumir a todos los obreros y agricultores como socialistas o como personas que privilegien un bien común a través del Estado, sino que se observará su afiliación a través de la coalición. Así el poder no se observa de forma lineal, considerar que mayor número de votos por un determinado partido, expresados en asientos o poder, siempre tendrá los mismos resultados de bienestar (Esping-Andersen, 1990). Pues las coaliciones marcaran los tintes de cada régimen. Por ejemplo, es diferente la unión de un partido de obreros con la clase rural, como en Suiza; a que se asocie, como en Austria, un partido de clase rural con un partido conservador (Esping-Andersen, 1990).

Cabe recordar que el objetivo no es observar el poder en sentido estricto, sino el tipo de desarrollo promovido por los actores sociales y sus resultados. Para esto, se va a observar la coalición de clases en dos momentos. El primero que se da antes de la II Guerra Mundial y el segundo después de la misma. Esta no es una separación exacta, pero hace referencia a la consolidación del sistema industrial en cada país. Antes de la Segunda

Guerra Mundial, el peso electoral se encontraba en las clases rurales que concentraban las mayorías, después de esta la clase media concentraba las mayorías (Esping-Andersen, 1990). Aquel partido o unión que captará estos votos sería capaz de consolidar su tipo de régimen. En las economías rurales dominadas por pequeños agricultores, fincas familiares de capital intensivo, las probabilidades de coalición con partidos obreros eran mayores que en economías rurales dominadas por grandes fincas con mano de obra barata (Esping-Andersen, 1990).

Para los regímenes social-demócratas, antes de la II Guerra Mundial, la coalición se logró entre rojos y verdes, refiriéndose a los obreros y la clase rural (*farmers*). En estos países las tierras se encontraban distribuidas entre pequeños agricultores y con estos se logró una coalición con el objetivo de garantizar el bienestar universal desde el Estado (Esping-Andersen, 1990). Para el caso de las economías rurales dominadas por amplios terratenientes, como en el sur de Estados Unidos, régimen liberal, la coalición se dio entre la clase rural y el partido democrático. Aquí, las reformas sociales no alcanzaron a ser universales debido a que los terratenientes se oponían a ellas. Con el posible aumento de impuestos o el costo de la mano de obra, sus intereses estarían perjudicados (Esping-Andersen, 1990). Para el caso de regímenes conservadores, la clase rural fue captada por los partidos conservadores y de esta forma, los partidos socialistas eran mal vistos por los pequeños terratenientes (Esping-Andersen, 1990). Por ejemplo en Alemania, de manera particular, el régimen de bienestar fue promovido por la monarquía, como una forma de fidelizar al pueblo.

Después de la Segunda Guerra Mundial, con la consolidación del sistema industrial, la clase media creció y se constituyó como la mayor fuerza electoral (Esping-

Andersen, 1990). Además, las “modestas” demandas de la clase media pasaron a ser más exigentes y por lo tanto cada Estado optó por diferentes caminos para satisfacer estas demandas. Para los social-demócratas, la coalición del partido obrero con la clase media y los nuevos empleados “de cuello blanco” se logró a través de reformas sociales universales, al buscar mejorar la calidad de los servicios pero mantiene los mismos derechos para todos. Para el caso de Estados Unidos, régimen liberal, con su antecedente de un bienestar parcial, el Estado optó por dejar al mercado como el principal distribuidor de bienestar. Para regímenes conservadores, la clase media volvió a ser capturada por los partidos conservadores quienes mantuvieron la diferenciación de los servicios sociales a través del Estado. En Alemania por ejemplo, Adenauer mejoró la calidad de los servicios en función del ingreso de cada afiliado (Esping-Andersen, 1990).

Ahora, en los regímenes desarrollistas, las reformas sociales aparecen como sugerencias propuestas por la OIT o el Informe Beveridge (Del Valle, 2010); y por lo tanto se crean como una estrategia de los Estados, para insertarse en el sistema internacional. Esta era una forma de bienestar parcial, debido a que sólo los que desempeñaban en el mercado formal gozaban de estos beneficios. Cuando las demandas de la clase media se volvieron más exigentes, alguno optaron por otorgar un mayor rol al mercado que otros, pero el Estado continuó como el principal distribuidor de bienestar. De todas formas, con el crecimiento de la clase media, el bienestar otorgado por el mercado o por el Estado es parcial en tanto los Estados, los principales promotores de la industrialización, influían en la existencia de un mercado formal y uno informal (Del Valle, 2010)

Como se señaló en el capítulo anterior, el concepto de deontológico de libertad ubica al mismo como un valor a priori, que no se basa en los resultados para ser definido

deseable. Para el caso de los regímenes social-demócratas, una vez que las circunstancias económicas cambiaron, las personas que habían pasado a la clase media optaron por un tipo de bienestar otorgado por el Estado siempre que los beneficios sean mayores. Para estos países se puede observar que su desarrollo se enfocó en promover la “libertad real”, una vez que las circunstancias económicas cambiaron, sus aspiraciones también lo hicieron; y las demandas de equidad, en la calidad de los servicios por ejemplo, desaparecieron con el aumento de sus ingresos. De la misma forma, en el régimen de bienestar desarrollista, se promovió la “libertad real” debido a que el bienestar promovido siempre fue parcial. Cuando la clase media creció, la prioridad del Estado y de su población fue la industrialización; además se vio a la población como un medio y no como un fin, en contra de la ley moral.

En Estados Unidos, el tipo de desarrollo promovido también se enfocó en la “libertad real”; incluso antes de que la mayoría alcance la clase media, cuando los terratenientes impidieron medidas de bienestar social universales. Los individuos no se vieron de acuerdo con principios de universalidad cuando exista una posible pérdida de sus privilegios. Para los regímenes conservadores, el tipo de desarrollo fue el mismo. La monarquía ubicó a su pueblo como medios para mantener vigentes la jerarquía social bajo la bandera del desarrollo (Esping-Andersen, 1990). Esta forma de libertad no pudo ser deontológica.

Resulta difícil entonces poder encontrar un ejemplo de Estado que haya logrado promover la “libertad verdadera”. Pero un ejemplo de este tipo puede ser el ocurrido con la esperanza de vida en Inglaterra. A finales del siglo XIX Gran Bretaña era una economía industrializada, pero su esperanza de vida al nacer era más baja que la media de economías

más pobres de finales del siglo XX (Sen, 2000). En la curva de la esperanza de vida de este país resaltaron la atención dos momentos de alto crecimiento: la Primera y la Segunda Guerra Mundial. Durante el tiempo de guerra, Sen (2000) señala que desde el Estado y desde la ciudadanía, se promovieron comportamientos de ayuda. Por ejemplo la ciudadanía compartía los medios de supervivencia, como la asistencia sanitaria y la alimentación y el Estado intervenía también a través de subvenciones o racionamiento de la comida. En estas dos décadas la esperanza de vida aumento en más de 6 años. Sen (2000) indica que este crecimiento no puede atribuirse al crecimiento económico debido a que en las décadas de alto crecimiento de la esperanza de vida, el crecimiento económico fue lento.

Este compartir logró aumentos reconocibles en la esperanza de vida de los individuos, en su bienestar, o más bien en las libertades disfrutadas. Sin embargo, al ser un fenómeno que se da debido a la circunstancia de inherente necesidad, como lo son las guerras, las medidas adoptadas son susceptibles al cambio una vez cambiadas las circunstancias. Este acuerdo de redistribución se asemeja al acuerdo de paz, criticado por Rawls, en el que la paz se mantiene siempre que la balanza de poder entre dos naciones no cambie (Thomas, 2015). La crítica de Rawls se dirige a que un acuerdo de paz debe darse por las justas razones y no por el temor o equilibrio de poderes. De la misma forma el compartir y la redistribución deben darse por las justas razones. El ejemplo de Inglaterra, muestra un modo de promover la “libertad deontológica” si la intención sobrepasa el entorno de las circunstancias.

2.3. Modelo de Rawls y Arneson

Rawls formula un modelo que describe como “la interpretación orgánica del concepto de autonomía e imperativo categórico de Kant” (Rawls en Thomas, 2015). Este

comienza por ubicar a todas las personas sin ningún tipo de valor moral, ni conocimiento sobre las fortalezas y debilidades de los demás en un mismo punto de partida y supone las circunstancias de escasez de recursos y la desigual distribución de talento (Thomas, 2015). Aquí se pretende que los individuos darán prioridad a la libertad y minimizarán la coerción. Como resultado, del modelo se obtendrán dos principios de justicia: la igualdad de oportunidad para todos y el *difference principle* que apela a la redistribución de los recursos (Thomas, 2015). El primer principio, el punto de partida, funciona como *justice as fairness* donde se garantiza igualdad de oportunidad pero no de resultados. El segundo principio se refiere a la redistribución donde los más vulnerables se mejoran de forma accidental y no de forma deliberada (Thomas, 2015); las oportunidades aprovechadas por unos traerán beneficios a todos. Con estos principios, Rawls señala que la igualdad de oportunidad es la misma libertad para todos los individuos, a pesar de sus diferencias, de perseguir sus deseos. Para él, esta sería una forma de “libertad verdadera”, en tanto todos los individuos estarían de acuerdo en que ser tratados de la misma manera es lo deseable.

Pero en un entorno en el que los individuos son conscientes de sus diferencias, o de la desigualdad de talento, quizás no todos estuvieran de acuerdo en privilegiar la igualdad de oportunidad que este sugiere y por lo tanto alejaría de la rama deontológica. Pues es diferente ser tratados de la misma manera a ser tratados como iguales, bajo un principio de igualdad que reconoce las desventajas de unos frente a otros (Spicker, 1985). Con la escasez de recursos y la desigualdad de talentos, los individuos no estarían de acuerdo en tener la misma oportunidad debido a que aquel con mayor talento acapararía con más recursos que los demás, y aquellos con menos talento terminarían con muy poco. Por esta razón, la misma oportunidad para gente de desigual talento, es una forma de “libertad real”

antes que deontológica. En este caso aquellos con mayor talento perseguirían su deseo sin importar cualquier influencia externa.

Quizás el modelo de Rawls, sugiere hablar de equidad de oportunidad antes que la misma oportunidad para todos. El modelo de Arneson propone la equidad de oportunidades entre todos como una forma de “libertad verdadera”, a lo que llama *Equality of opportunity for welfare*. Aquí se pretende privilegiar la redistribución al maximizar el bienestar general aun cuando se tengan que hacer sacrificios sobre los derechos de otros, salvo los derechos (Thomas, 2015). Para no sacrificar los derechos y con el objetivo de no caer en una lógica utilitarista, Arneson reconoce que no se puede garantizar la igualdad de resultados, sólo de oportunidades, de otra forma se perdería la libertad de los individuos para elegir (Thomas, 2015). De forma que las diferencias entre unos y otros, son las consecuencias de los resultados alcanzados en condiciones de equidad de oportunidad. En consecuencia, debido a que no todos actuarán de la misma forma, continuarán inequidades inevitables (Thomas, 2015).

Como punto de partida, en este modelo los individuos parecen ser conscientes de sus diferencias por lo que apelan a un criterio de equidad. En este sentido la equidad de oportunidad parece ser un valor deontológico, en tanto todos estarían de acuerdo en dar prioridad a aquellos cuyos talentos sean menores, a la vez que aquellos con más talentos también tengan oportunidades. Pero una vez que todos tuvieron las “mismas” oportunidades para alcanzar sus fines deseados, el modelo no garantiza la igualdad de resultados. Pero según Kant, el imperativo categórico es una realidad a priori y no experimental (Demenchonok, 2019). La equidad de oportunidad observa las diferentes circunstancias, si éstas varían, no se puede garantizar la igualdad de resultados. Actuar

según la moral es desconoce las circunstancias y por lo tanto frente a la variación de las mismas, las normas se mantienen iguales (Spicker, 1985). Estos dos modelos se asemejan al tipo de desarrollo promovido en los diferentes regímenes de bienestar.

Observaciones Finales

En los diferentes regímenes, los individuos han optado por la “libertad real”. Pero se puede especificar que aquellos que más se aproximaron al concepto deontológico, fueron aquellos que intentaron promover las libertades para todos, como es el caso de los regímenes social demócratas. Mientras aquellos que más se aproximaron al consecuencialismo fueron aquellos que promovieron las libertades entre algunos como el régimen conservador, liberal, y desarrollista. Más adelante se observará sus implicaciones en el desarrollo humano.

3. DESARROLLO HUMANO Y DESIGUALDAD

Después de haber señalado la posibilidad de relacionar libertad y equidad, se procederá a definir en qué consiste el IDH y el coeficiente de desigualdad humana. Así, con la información de 121 países sobre estos dos índices, se realizará la correlación de Pearson. Esta determinará la existencia y el sentido de la relación entre variables. Luego de esto, se analizará la relación a la luz de los regímenes de bienestar para probar si la correlación se cumple en ellos. Para ello, los países que serán abordados son Ecuador, Estados Unidos, Noruega e Italia. Cada uno de estos fue elegido como una muestra representativa de la población al considerar la forma de organización de cada Estado. Este capítulo trata de recoger los fundamentos teóricos propuestos antes para ponerlos a prueba.

3.1. Coeficiente de desigualdad humana

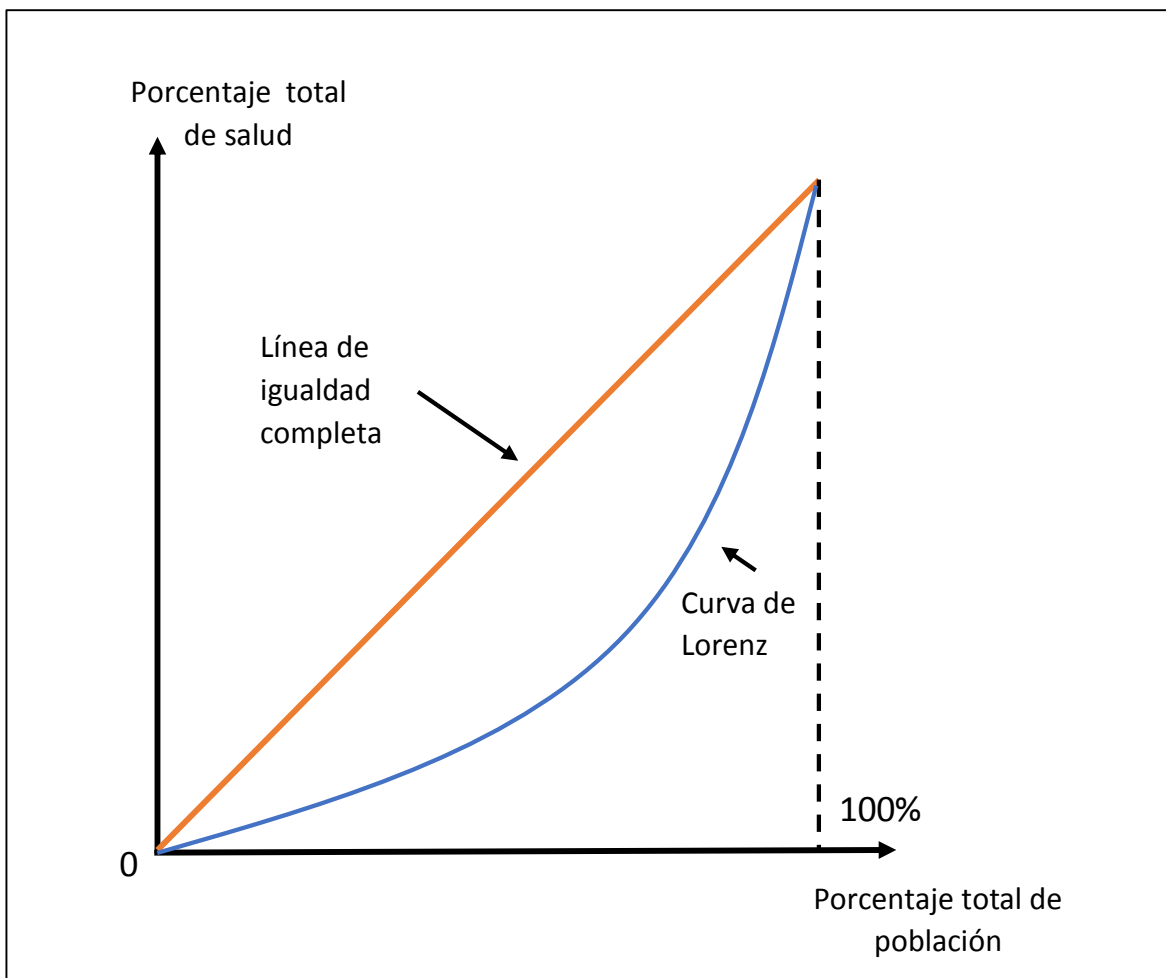
Para comenzar, el Coeficiente de desigualdad humana es el promedio de los resultados de desigualdad en salud, educación e ingreso. La fórmula propuesta por HDRO (2018) para obtener el coeficiente es:

$$\text{Coeficiente de desigualdad humana} = \frac{A_{\text{salud}} + A_{\text{educación}} + A_{\text{ingreso}}}{3}$$

En esta fórmula, *A* hace referencia a la distribución, de cada una de las variables, en la población de cada país. Por ejemplo, A_{salud} se refiere a cómo la esperanza de vida se encuentra distribuida en una sociedad, ver figura 1. Para HDRO (2018) la esperanza de vida mínima es igual a 20 años y la esperanza de vida máxima alcanzable para la mayoría de países es igual a 85 años. Cada país presenta una esperanza de vida diferente. Sin embargo, si se supone un país igual y desarrollado en su totalidad, se obtendría un país en el que la esperanza de vida para todos los individuos es igual a 85 años. Este caso de

desarrollo perfecto es representado por la línea de igualdad completa (ver ilustración 1). Esta línea representa por un lado el porcentaje de salud y por otro el porcentaje de población. Si se imagina una población total de 100 personas, la línea de igualdad completa representaría que cada uno de las 100 personas vive 85 años.

Ilustración 1



Elaborado por: Chuquimarca, 2019
Fuente: Atkinson, 1970

A diferencia de los ingresos, la salud no puede ser agregada, y decir por ejemplo que el total de la salud para todo un país es igual, como el ejemplo anterior, a 85 años por 100 personas. Lo que daría como resultado que un país tiene 850 años de vida en cada

período de vida. Los ingresos por su parte si cumplen una función agregativa. Por ejemplo, se puede imaginar una economía de USD 7'500.000 al año. En esta economía viven 100 personas. Una línea de igualdad completa, representaría que en esa economía cada persona posee USD 75.000, lo que daría como resultado que todos, en conjunto, posean USD 7'500.000. En realidad, las economías del mundo además de tener una población mayor, también poseen una riqueza mayor e incluso existen personas que sobrepasan los 85 años de vida. Pero, así como se señaló que 85 años es una esperanza de vida alcanzable para los países; se considera que sobrepasados los USD 75.000 de ingreso al año per cápita, las unidades de bienestar no se afectan.

Para el caso de la educación, $A_{educación}$, el índice se encuentra compuesto por dos variables. Estas son los años de escolarización esperados y los años de escolarización logrados. Al igual que con la salud o con los ingresos, HDRO (2018) propone que existen sociedades en las que el individuo puede sobrevivir con una escolarización igual a 0 años, pero el objetivo para poder desarrollar las capacidades es igual a 18 años de escolarización. Estos 18 años se refieren a los años de escolarización esperados, pero los años de escolarización logrados para el caso de un país desarrollado en su totalidad, es igual a 15 años. Por ejemplo, se considera que los años de escolarización esperados para que el individuo desarrolle sus capacidades es igual a 18 años, pero si el individuo logra 15 años de escolarización este de igual forma, habrá desarrollado sus capacidades. Por lo tanto, $A_{educación}$ mide la distribución de estos dos indicadores en los individuos de una sociedad. Luego de obtener el índice de desigualdad para cada uno, se procede a obtener la media aritmética de los dos, el índice de desigualdad en educación HDRO (2018).

Tabla 1

Variable	Indicador	Mínimo	Máximo
Salud	Esperanza de vida (años)	20	85
Educación	Años de escolarización esperados (años)	0	18
	Años de escolarización logrados (años)	0	15
Estándar de vida	Ingreso nacional bruto per cápita (2011\$ PPP \$)	100	75000

Elaborado por: Chuquimarca, 2018

Fuente: HDRO, 2018

Ahora, para poder determinar la posición actual de cada país en cuanto al nivel de desigualdad para cada variable a estudiar, HDRO (2018) establece la siguiente formula:

$$A_x = 1 - \frac{\sqrt[n]{X_1 \dots X_n}}{X}$$

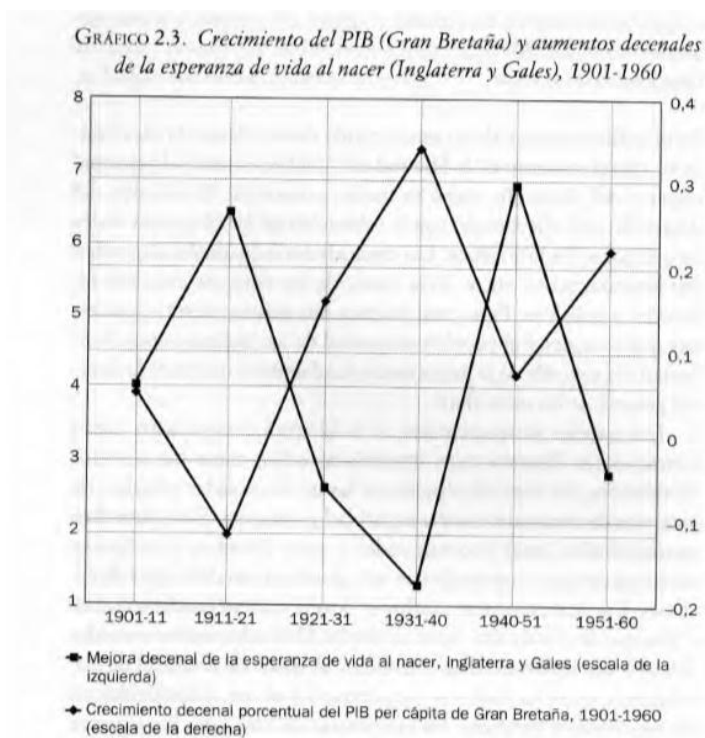
En la formula, X se refiere a la distribución del índice propuesto sin olvidar los rangos para cada uno, con toda la población (ver tabla 1). Si se considera la línea de igualdad completa, se mide la distancia de la curva del país X para alcanzar la igualdad completa. Esto se debe a que toda medida de desigualdad implica un modelo de igualdad e inclusive de bienestar perfecto (Atkinson, 1970). Cada país presenta su propia curva, pero puede suceder que dos países presenten una misma desigualdad pero que la misma se encuentre más concentrada en la parte superior o inferior de la curva.

3.2. Problematización del Desarrollo

A finales del siglo XX Sen (2000) citaba a la población afroamericana estadounidense para indicar que su esperanza de vida era menor que la de la población de países con una renta menor, considerados “subdesarrollados”, como China o Sri Lanka. De esta forma indicaba que no siempre el PIB de los países es un indicador de desarrollo para las naciones; puesto que la oportunidad para vivir y disfrutar de más años de vida era una libertad a la cual ciertos grupos no tenían acceso a pesar de la riqueza de sus naciones. Para el año 2000, cuando EEUU poseía un Producto Interno Bruto (PIB) igual a 10.252\$ trillones, China de 1.211\$ trillones y Sri Lanka igual a 16.331\$ billones (Banco Mundial, 2019); la esperanza de vida para la población negra de Estados Unidos fue igual a 71.8 años (Arias y Xu, 2019), la de la población China y de Sri Lanka era igual a 71.39 años y 71.33 años respectivamente (Banco Mundial, 2019). Las diferencias entre la esperanza de vida de un país y otro no concuerdan con las diferencias entre el PIB de un país u otro. Como Sen (2000) lo sostuvo, el producto interno bruto no ha contribuido a la eliminación de las privaciones a la libertad que sufren los individuos en cada nación.

Así también, si se considera el ejemplo antes citado sobre la esperanza de vida en Inglaterra, no se observa una relación estrecha entre el crecimiento de la esperanza de vida y el crecimiento económico. En la Ilustración 2, se observa que para las décadas de crecimiento de la esperanza de vida, el crecimiento económico ha disminuido.

Ilustración 2



Fuente: Sen, 2000

En los países de estudio, Estados Unidos, Ecuador, Italia y Noruega; también se aprecia que un mayor nivel de riqueza no implica una esperanza de vida mayor. A diferencia del ejemplo propuesto por Sen, en vez de tomar el PIB, se considerará, al igual que HDRO (2018), el Ingreso Nacional Bruto per cápita (2011 PPP \$) y la esperanza de vida, con el objetivo de observar de mejor manera la realidad individual. Al año 2000 el país con mayor ingreso per cápita era Noruega con \$57.238, el segundo Estados Unidos con \$46.267, el tercero Italia con \$36.394 y por último Ecuador con \$6.854 (HDRO, 2018). Para ese mismo año, el país con mayor esperanza de vida era Italia con 79.5 años, el segundo Noruega con 78.8 años, el tercero Estados Unidos con 76.8 años y cuarto Ecuador con 72.9 años (HDRO, 2018). Ver Tabla 2.

Tabla 2

Ranking 2000		
	Ingreso per cápita	Esperanza de vida (años)
Ecuador	\$ 6.854	(4) 72,9
Estados Unidos	\$ 46.267	(3) 76,8
Noruega	\$ 57.238	(2) 78,8
Italia	\$ 36.394	(1) 79,5

Elaborado por: Chuquimarca, 2019

Fuente: HDRO, 2018

En su libro, Sen (2000) remarcaba la necesidad de orientar el desarrollo hacia la expansión de las libertades y abandonar el desarrollo como el crecimiento económico. Surge entonces, el Índice de Desarrollo Humano (IDH), a cargo del economista Mahbub ul Haq, como el intento de capturar el enfoque de las capacidades propuesto por Sen (HDR, 2019). Si ahora se trata el IDH y su relación con la esperanza de vida, parecería que tampoco existe una relación estrecha entre ambas variables. Resulta interesante observar que el IDH de Estados Unidos, al 2000, era igual a 0,885, más alto que el de Sri Lanka cuyo IDH fue de 0,685 o de China con 0,594 (HDRO, 2018). Al 2000 la esperanza de vida de la población negra de Estados Unidos era poco mayor que la esperanza de vida de China o Sri Lanka. Por lo que es posible preguntarse si ¿Un mayor Índice de Desarrollo Humano conlleva también a menores privaciones a la libertad? Pues ¿Cómo un país “desarrollado” puede presentar la misma esperanza de vida, para el 12.9% (36.4 millones de personas) de su sociedad (US Census Bureau, 2000), que un “subdesarrollado”?

Para los países de estudio, la perspectiva se mantiene igual; el país con mayor IDH no es el que mayor esperanza de vida tiene. Al año 2000 el país con mayor IDH es

Noruega con 0,917, el segundo es Estados Unidos con 0,885, el tercero es Italia con 0,830 y cuarto Ecuador con 0,670 (HDRO, 2018). Mientras que el país con mayor esperanza de vida es Italia. Ver Tabla 3.

Tabla 3

Ranking 2000		
	IDH	Esperanza de vida (años)
Ecuador	(4) 0,670	(4) 72,9
Estados Unidos	(2) 0,885	(3) 76,8
Noruega	(1) 0,917	(2) 78,8
Italia	(3) 0,830	(1) 79,5

Elaborado por: Chuquimarca, 2019

Fuente: HDRO, 2018

En el ejemplo de Sen, luego de 17 años, la esperanza de vida de la población negra de Estados Unidos es de 75,3 años (Arias y Xu, 2019), de 76,4 años para la población China y 75,4 para Sri Lanka (Banco Mundial, 2019). A su vez EEUU, China y Sri Lanka puntúan 0,924, 0,752 y 0,770 respectivamente en el Índice de Desarrollo Humano (HDRO, 2018). Al visualizar las variaciones en la esperanza de vida de estos tres países, del 2000 al 2017, China es el país que más progresó con 4,5 años, seguido de Sri Lanka con 4,4 años (Banco Mundial, 2019) y Estados Unidos (población afroamericana) con 3,5 años (Arias y Xu, 2019). Así también, en el Índice de Desarrollo Humano China es el país que más ha mejorado con 0,158 puntos, seguido de Sri Lanka con 0,085 y EEUU con 0,039 (HDRO, 2018); por lo que se podría suponer que, a mayor Índice de Desarrollo Humano, mayor esperanza de vida. Pero, ¿Por qué EEUU, un país con un IDH más alto que China y Sri Lanka, sigue presentado una esperanza de vida similar a la de los “subdesarrollados”?

Entonces se vuelve a cuestionar: ¿Un mayor Índice de Desarrollo Humano conlleva también a menores privaciones a la libertad?

Tal vez una forma de poder responder a la pregunta planteada se encuentra en el Índice de Desarrollo Humano ajustado a la Desigualdad (*Inequality Adjusted Human Development Index* IHDI por sus siglas en inglés). Este indicador se considera como el costo de la desigualdad para el Desarrollo Humano, dicho de otra forma cuánto desarrollo humano se pierde por la desigualdad (HDRO, 2018). Para continuar con el análisis presentado en los párrafos anteriores, al 2017 Estados Unidos tiene un IHDI de 0,797; China tiene 0,643 y Sri Lanka 0,664. De acuerdo con este índice, entre mayor diferencia con el Índice de Desarrollo Humano, menor es la distribución de los logros promedios alcanzados en salud, educación e ingresos entre la sociedad (HDRO, 2018). Por lo tanto, de estos el país que mayor pérdida de desarrollo humano presenta es Estados Unidos con 0,127, luego China con 0,109 y por último Sri Lanka con 0,106 (HDRO, 2018). De esta forma, se explicaría que una parte de la población de EEUU tiene igual esperanza de vida que Sri Lanka o China, debido a que su costo al desarrollo humano por la desigualdad es más alto. Pero esto sería un error, porque aun toma en cuenta el costo de la desigualdad, el IHDI de EEUU sería mayor que el IDH de Sri Lanka y China.

Sin embargo, el fenómeno de la desigualdad como tal, podría guardar coherencia, en tanto a través de esta se puede entender que en Estados Unidos, al 2017, tenga una esperanza de vida igual a 79,5 años (HDRO, 2018) y que una parte de su población tenga 75,3 años (Arias y Xu, 2019). Así se respondería a la pregunta de ¿Por qué un país con alto IDH puede presentar una esperanza de vida similar a la de un “subdesarrollado”? Por otro lado, este planteamiento no implicaría que los países “subdesarrollados” sean países con

bajo nivel de desigualdad. Es interesante, observar que China es el país que mayor coeficiente de desigualdad humana presenta, si lo compara con Estados Unidos y Sri Lanka. Lo mismo sucede con Ecuador, Noruega e Italia. En los países de bajo desarrollo el coeficiente de desigualdad humana es más alto; incluso con menor desarrollo humano después de haber sido ajustado a la desigualdad (HDRO, 2018). Ver Tabla 4.

Tabla 4

Ranking 2017			
	IDH	IHDI	Coefficiente de desigualdad %
Ecuador	(5) 0,752	(6) 0,603	(6) 19,4
Estados Unidos	(2) 0,924	(2) 0,797	(3) 13,1
Noruega	(1) 0,953	(1) 0,876	(1) 7,90
Italia	(3) 0,880	(3) 0,771	(2) 11,9
China	(5) 0,752	(5) 0,643	(5) 14,2
Sri Lanka	(4) 0,770	(4) 0,664	(4) 13,6

Elaborado por: Chuquimarca, 2019

Fuente: HDRO, 2018

Si se consideran los crecimientos anuales, de 2010 a 2017 el país que más ha disminuido las desigualdades es China con un crecimiento anual igual a -6,540%, seguido de Sri Lanka con -3,137% y Ecuador con -0,505% (HDRO, 2018). Estos, a su vez, son los países que mayor crecimiento en desarrollo humano han presentado. Por otro lado, el país que más aumentó la desigualdad es Noruega con 2,825%, seguido de Estados Unidos con 2,661% y por último Italia con 0.120% (HDRO, 2018). Estos a su vez, son los países que menor crecimiento de desarrollo humano presentaron.

Tabla 5

Ranking Crecimiento anual 2010-2017		
	Coeficiente de desigualdad	IDH
Ecuador	(3) -0,505%	(2) 0,723%
Estados Unidos	(5) 2,661%	(6) 0,155%
Noruega	(6) 2,825%	(4) 0,165%
Italia	(4) 0,120%	(5) 0,163%
China	(1) -6,540%	(1) 0,905%
Sri Lanka	(2) -3,137%	(3) 0,472%

Elaborado por: Chuquimarca, 2019

Fuente: HDRO, 2018

Con el fin de concretar la relación entre libertad y desigualdad se realizará una correlación. La herramienta para este fin será la Correlación de Pearson que ayudará a determinar la dirección (positiva o negativa) y la magnitud de la relación entre variables (Hernández et al., 2014). Para esto, se utilizó una base de datos de 121 países, en las variables de IDH y Coeficiente de desigualdad humana, en el período 2010-2017. Los 121 países no constituyen toda la población que es igual a 195 países. Esto se debe a que 74 países de la población fueron excluidos, de forma deliberada, por la inexistencia de información completa sobre los índices mencionados.

Una vez conformada la base de datos sobre los 121 países, se obtuvo el promedio de sus puntajes durante el período 2010-2017, para cada índice y por cada país. Una vez que se obtuvo el promedio, se realizó la correlación donde el resultado fue -0.89207. Esto señala una correlación negativa fuerte entre ambas variables. A menor desigualdad mayor desarrollo humano o viceversa. Si se distingue a los países por las categorías de: Bajo Desarrollo Humano, Medio Desarrollo Humano, Alto Desarrollo Humano y Muy Alto

Desarrollo Humano, se obtuvo que las variables se encuentran relacionadas de la misma forma. Ver Tabla 6. Al respecto cabe agregar que los países dentro del grupo Muy Alto Desarrollo Humano, presentan también los coeficientes de desigualdad más bajos, mientras que los países del grupo de Bajo Desarrollo Humano presentan los coeficientes de desigualdad más altos.

Tabla 6

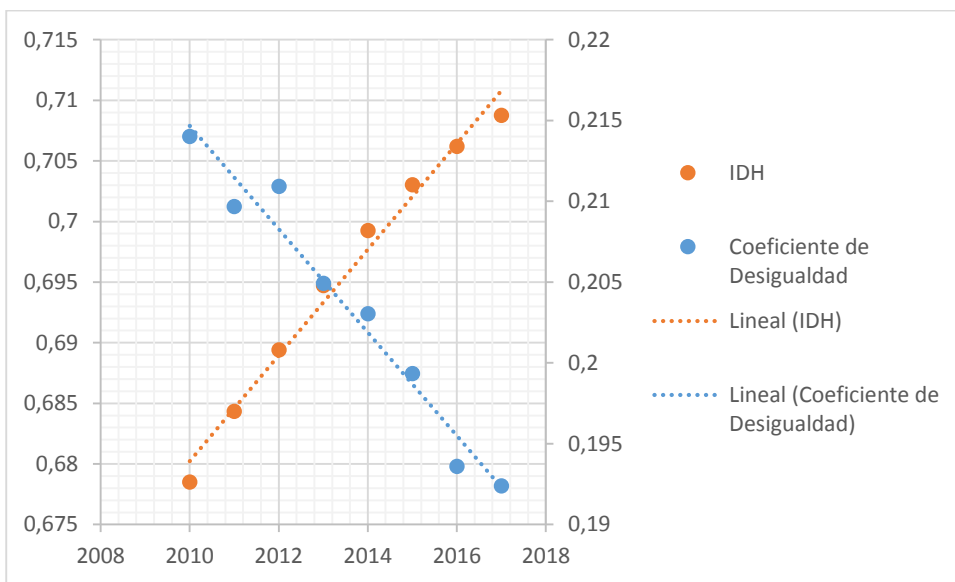
Correlación	
Total (Población)	-0,89207
Bajo	-0,89207
Medio	-0,89255
Alto	-0,89250
Muy Alto	-0,89781

Elaborado por: Chuquimarca, 2019

Fuente: HDRO, 2018

Para poder tener una idea más clara de la relación entre ambas, se obtuvo el promedio de los puntajes de cada país según cada año y para cada variable. El eje X representa los años, y el eje Y representan los puntajes de cada variable de 0 al 1. Los puntajes del coeficiente de desigualdad son menores que los del IDH y por lo tanto la curva de desigualdad se la ubico a escala para de esta forma poder observar la variación en el crecimiento ambas variables. Ver Ilustración 3.

Ilustración 3



Elaborado por: Chuquimarca, 2019

Fuente: HDRO, 2018

3.3. Implicaciones en los Regímenes de Bienestar

Para finalizar, después de haber analizado las implicaciones de la desigualdad en el desarrollo humano, se propone un ranking de países de acuerdo a la “libertad verdadera” al año 2017. Ver Tabla 7. En el ranking propuesto, también se puede observar en qué posición se encuentra cada país de acuerdo con el desarrollo humano, el cual se refiere a la “libertad real”. De los 25 países presentados en el ranking, 24 están ubicados en la categoría de “Muy alto desarrollo humano” según la clasificación propuesta por HDRO (2018). Sólo Ucrania, se ubica en la categoría de “Alto desarrollo humano”.

Tabla 7

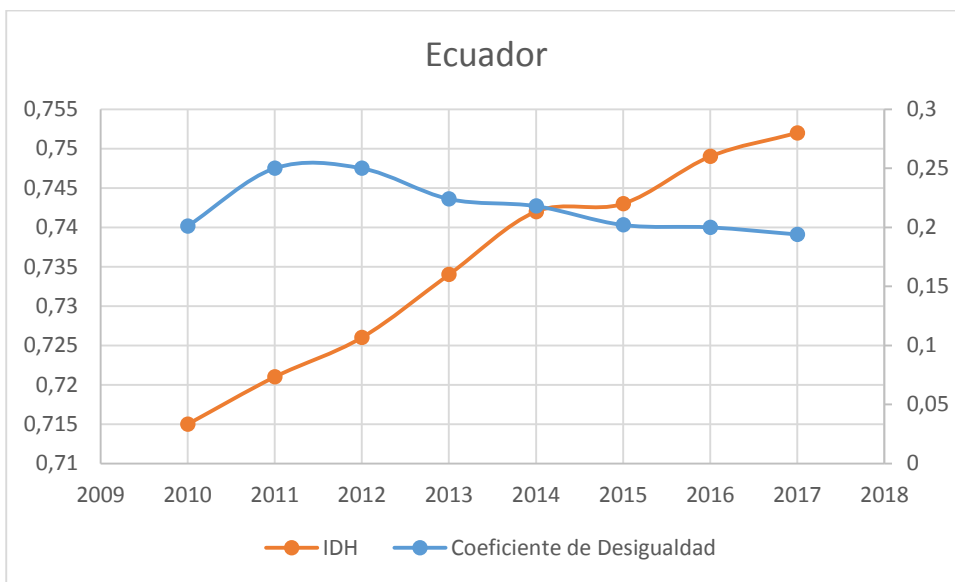
Los primeros 25 países más desarrollados			
País	2017	Ranking Desigualdad	Ranking IDH
Japón	0,036	1	19
República Checa	0,052	2	27
Finlandia	0,055	3	15
Eslovenia	0,055	4	25
Islandia	0,059	5	6
Bielorrusia	0,065	6	53
Ucrania	0,065	7	88
Eslovaquia	0,067	8	38
Suecia	0,072	9	7
Dinamarca	0,074	10	11
Nueva Zelanda	0,075	11	16
Suiza	0,075	12	2
Canadá	0,077	13	12
Hungría	0,077	14	45
Austria	0,078	15	20
Alemania	0,078	16	5
Holanda	0,078	17	10
Kazakstán	0,079	18	58
Noruega	0,079	19	1
Australia	0,08	20	3
Malta	0,082	21	29
Estonia	0,085	22	30
Irlanda	0,086	23	4
Bélgica	0,087	24	17
Croacia	0,088	25	46

Elaborado por: Chuquimarca, 2019

Fuente: HDRO, 2018

En Ecuador, régimen de bienestar desarrollista, se cumple la correlación entre las dos variables. Del 2010 al 2017 el crecimiento anual para Ecuador en desarrollo humano fue igual a 0,723% y la desigualdad disminuyó en -0,505%. Como se observa en la gráfica.

Ilustración 4

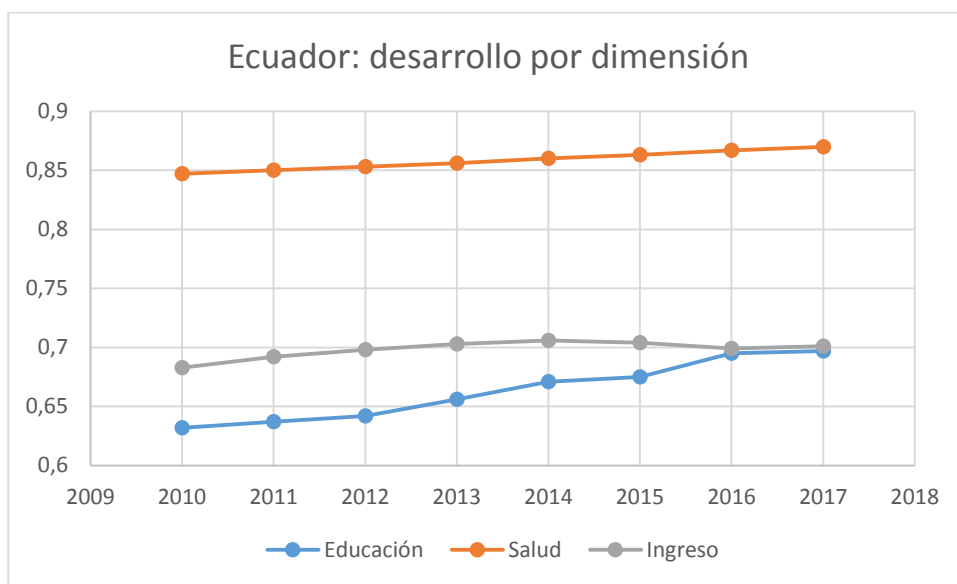


Elaborado por: Chuquimarca, 2019

Fuente: HDRO, 2018

Para el período 2010-2017, se puede observar una curva creciente para las tres dimensiones del desarrollo humano. Una particularidad se puede observar en la curva del ingreso per cápita para el año 2016, y se puede explicar debido al terremoto que enfrentó el país ese año.

Ilustración 5



Elaborado por: Chuquimarca, 2019

Fuente: HDRO, 2018

Si se observan las curvas de desigualdad, la dimensión de la educación es la que más disminuyó, seguido de la salud. Se puede comprender que la desigualdad en educación y salud haya disminuido, debido a que la política de gobierno, del entonces presidente Rafael Correa, se orientó al impulso de la educación y la salud de los más desfavorecidos (Casanova y Zuaznabar, 2017). Ejemplo de estas políticas son: Proyecto de educación básica para jóvenes y adultos; Programas de alimentación en escuelas públicas; Entrega de textos escolares (Casanova y Zuaznabar, 2017); Ampliación, renovación de la red hospitalaria; Construcción de centros de salud; Aumento del gasto corriente en salud (Serrano y Corral, 2014). Para la dimensión del ingreso per cápita, la desigualdad aumentó, de 23,4% para el 2010 a 30,5% para el 2017 (HDRO, 2018). Entre las políticas que el Gobierno impulsó para lograr la inclusión económica son: el apoyo a emprendimientos, el Bono de desarrollo Humano, distribución de utilidades, mejor control tributario. Sin embargo las políticas no resultaron en disminución de la desigualdad.

Además, la dimensión del ingreso es la que mayor magnitud representa al coeficiente de desigualdad humana de Ecuador. Ver Tabla 8.

Tabla 8

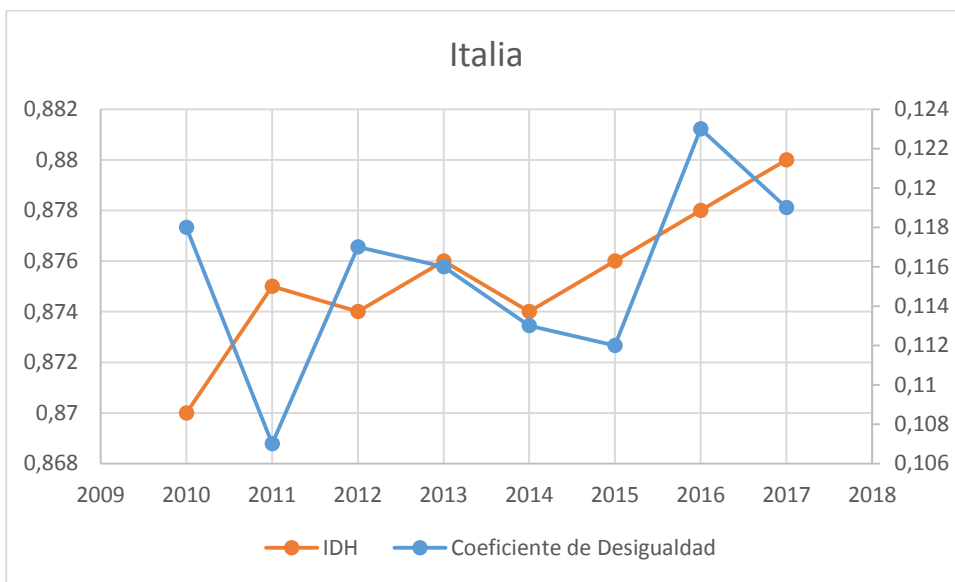
Ecuador 2017				
Indicador	Valor	Valor expresado de 0 a 1	Medida de Desigualdad (A)	Valor ajustado a la desigualdad
Esperanza de vida (años)	76,6	0,870	0,139	0,749
Años de escolaridad esperada (años)	14,7	0,817		
Años de escolaridad lograda (años)	8,7	0,580		
Índice de educación		0,698	0,138	0,602
Ingreso Nacional Bruto per cápita (2011 PPP \$)	\$ 10.347,00	0,701	0,305	0,487
Índice de Desarrollo Humano		IDH Ajustado a la Desigualdad		
0,752		0,603		
Pérdida por Desigualdad (%)		Coefficiente de Desigualdad Humana (%)		
19,80		19,40		

Elaborado por: Chuquimarca, 2019

Fuente: HDRO, 2018

Para Italia, régimen de bienestar conservador, la correlación entre variables no se cumple. Del 2010 al 2017 el crecimiento anual en desarrollo humano fue igual a 0,163% y la desigualdad aumentó en 0,120%. Como se observa en la gráfica.

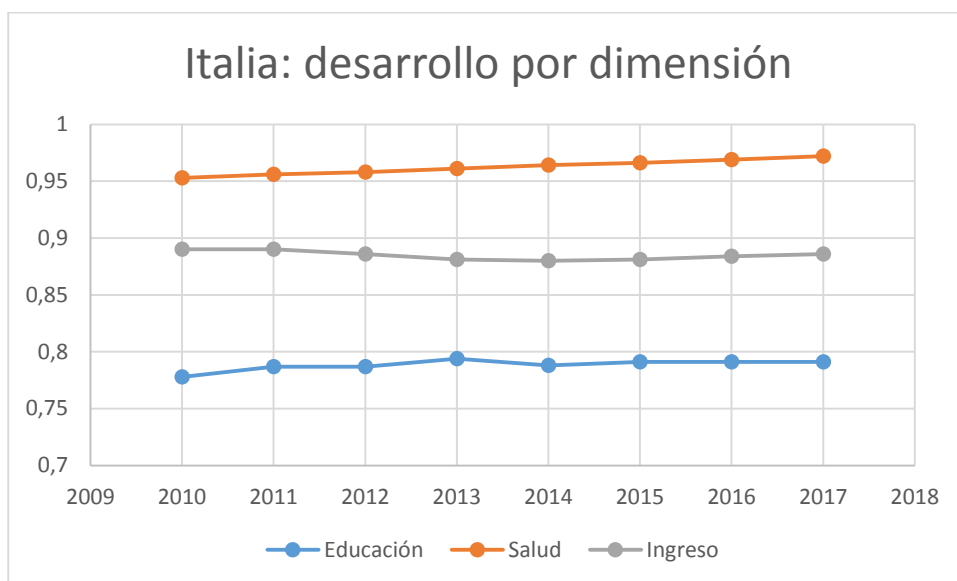
Ilustración 6



Elaborado por: Chuquimarca, 2019
Fuente: HDRO, 2018

Para el período 2010-2017, se puede observar una curva creciente para las dimensiones de salud y educación, mientras que el ingreso per cápita disminuyó. Esta disminución se podría comprender al recordar la crisis económica europea de 2014.

Ilustración 7



Elaborado por: Chuquimarca, 2019

Fuente: HDRO, 2018

Para Italia, la dimensión de la desigualdad que más disminuyó fue la salud, seguido de la educación; mientras que la desigualdad de ingreso aumentó. Esto se debe a que el sistema de salud italiano es considerado uno de los eficientes de Europa; al 2016 la inversión en salud fue de 6,86% del PIB italiano (European Commission, 2018). Al 2017 la esperanza de vida nacer fue 83,2 años, más alto que Noruega o Estados Unidos (HDRO, 2018). Pero fuera del sistema de salud, la crisis económica del 2008 afectó la estabilidad de los servicios sociales de Italia. Para el año 2011, la inversión en educación fue de 4,2% del PIB del país (Crepaldi, Pesce y Samek, 2014). Una de las estrategias para mejorar el sistema de educación fue la creación de Institutos, pero el abandono escolar y el acceso a educación superior son significativos. Una de las principales prioridades del Estado italiano durante el período 2010-2017 fue el empleo. Con el objetivo de disminuir las disparidades en el mercado de trabajo y recuperar la inversión, el gobierno implementó

planes como la reforma Fornero y la actualización de seguros de desempleo (Samek et al., 2019). A través de estas reformas, los costos de la mano de obra disminuyeron y se buscó ampliar la cobertura del seguro de desempleo. Pero no se alcanzaron los resultados esperados. Para la dimensión del ingreso per cápita, la desigualdad aumentó de 23,4% para el 2010 a 30.5% para el 2017 (HDRO, 2018). Así también su índice de ingreso no ha logrado mejorar; al 2010 era igual a 0,890 y al 2017 fue de 0,886 (HDRO, 2018). Estas características del bienestar social italiano, sirven a comprender por qué las magnitudes para cada dimensión de desigualdad son tan diferentes en Italia. Ver Tabla 9.

Tabla 9

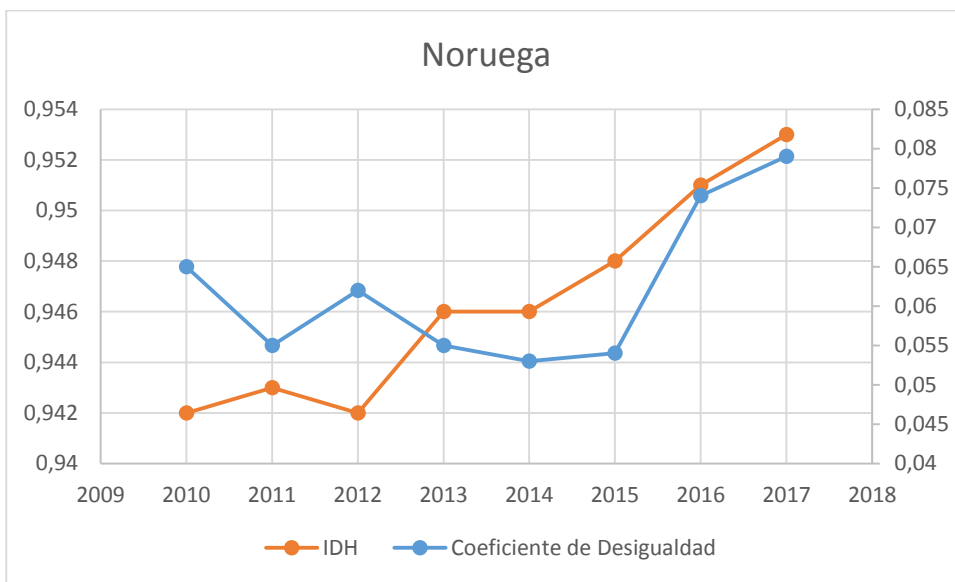
Italia 2017				
Indicador	Valor	Valor expresado de 0 a 1	Medida de Desigualdad (A)	Valor ajustado a la desigualdad
Esperanza de vida (años)	83,2	0,958	0,029	0,931
Años de escolaridad esperada (años)	16,3	0,906		
Años de escolaridad lograda (años)	10,2	0,680		
Índice de educación		0,793	0,105	0,710
Ingreso Nacional Bruto per cápita (2011 PPP \$)	\$ 35.299,00	0,886	0,225	0,687
Índice de Desarrollo Humano		IDH Ajustado a la Desigualdad		
0,876		0,768		
Pérdida por Desigualdad (%)		Coficiente de Desigualdad Humana (%)		
12,34		11,97		

Elaborado por: Chuquimarca, 2019

Fuente: HDRO, 2018

Para Noruega, régimen de bienestar social-demócrata, la correlación entre variables no se cumple. Del 2010 al 2017 el crecimiento anual en desarrollo humano fue igual a 0,165% y la desigualdad aumentó en 2,825%. Como se observa en la gráfica.

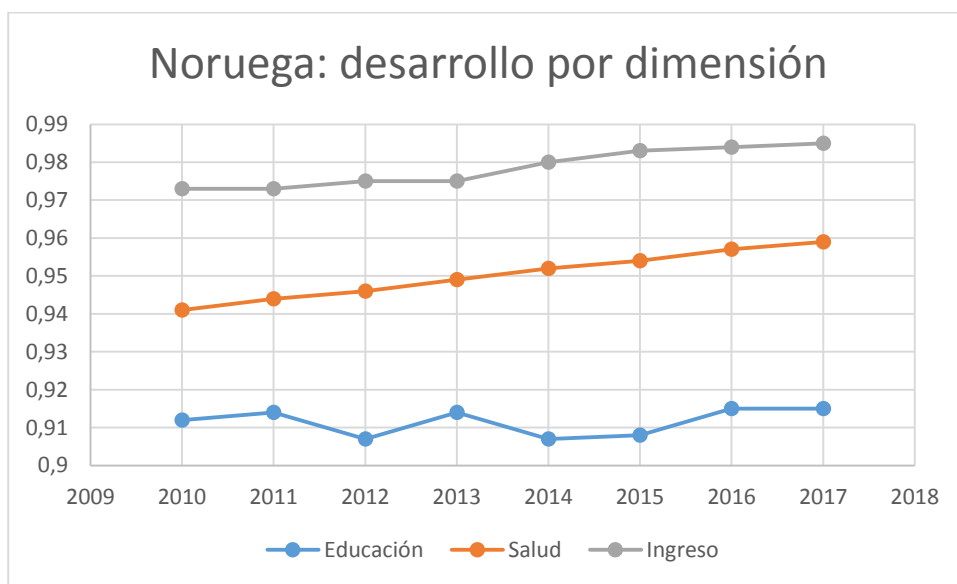
Ilustración 8



Elaborado por: Chuquimarca, 2019
Fuente: HDRO, 2018

Para el período 2010-2017, se puede observar una curva creciente para las tres dimensiones, educación, salud e ingreso. Sin embargo, la dimensión de la educación es la que menos varió. Con 0,912 en 2010 a 0,915 en 2017.

Ilustración 9



Elaborado por: Chuquimarca, 2019

Fuente: HDRO, 2018

Para Noruega, durante el periodo 2010-2017, la única dimensión de desigualdad que disminuyó fue la salud; la desigualdad en las dimensiones de ingreso y, en especial, de educación aumentó (HDRO, 2018). El aumento de la desigualdad podría comprenderse desde las reformas orientadas a la activación económica. Desde el Estado se han realizado reformas al sistema de pensión o al subsidio de viviendas, con el objetivo de activar el mercado laboral, un objetivo compartido por las élites del país (Sørvoll y Stoltenberg's, 2015). Así también se comprende que la dimensión de ingreso es la que mayor desarrollo presentó, seguido de la salud y por último la educación. Se puede comprender que la distribución ha pasado a depender en parte del mercado, pero ella depende en mayor parte del Estado. Estas reformas se empezaron a dar desde el 2009, por lo que se podrían comprender en torno a la crisis financiera europea a finales del mismo año. Sin embargo, cabe indicar que es la combinación de redistribución y activación del mercado laboral lo que ha caracterizado este tipo de régimen (Esping-Andersen, 1990). La desigualdad en

Noruega es mínima en Educación y Salud, la magnitud de ingreso es la que mayor peso tiene. Ver Tabla 10.

Tabla 10

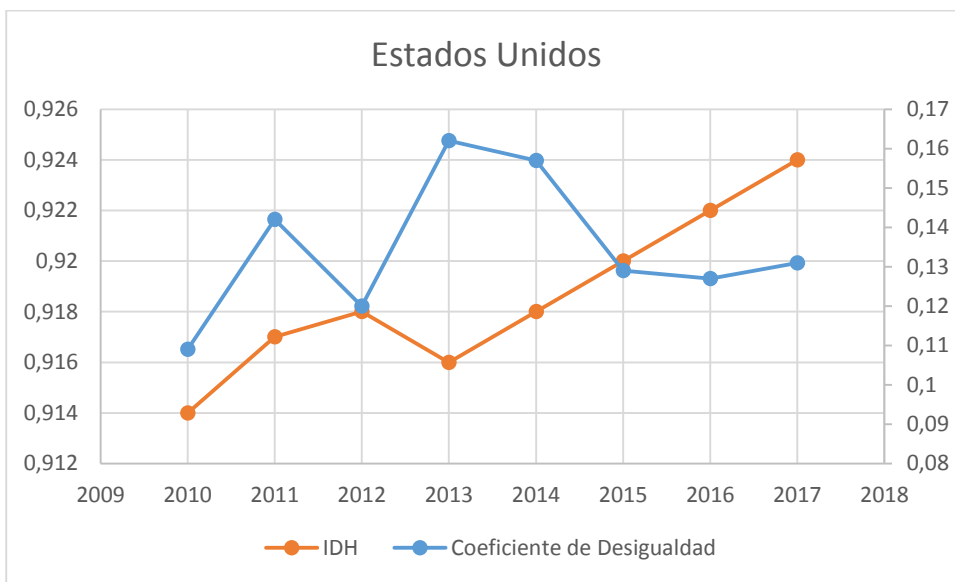
Noruega 2017				
Indicador	Valor	Valor expresado de 0 a 1	Medida de Desigualdad (A)	Valor ajustado a la desigualdad
Esperanza de vida (años)	82,3	0,958	0,027	0,933
Años de escolaridad esperada (años)	17,9	0,994		
Años de escolaridad lograda (años)	12,6	0,840		
Índice de educación		0,917	0,061	0,861
Ingreso Nacional Bruto per cápita (2011 PPP \$)	\$ 68.012,00	0,985	0,149	0,838
Índice de Desarrollo Humano		IDH Ajustado a la Desigualdad		
0,953		0,877		
Pérdida por Desigualdad (%)		Coefficiente de Desigualdad Humana (%)		
8,05		7,90		

Elaborado por: Chuquimarca, 2019

Fuente: HDRO, 2018

Para Estados Unidos, régimen de bienestar liberal, la correlación tampoco se cumple. Del 2010 al 2017 el crecimiento anual en desarrollo humano fue igual a 0,155% y la desigualdad aumentó en 2,661%. Ver Ilustración 10.

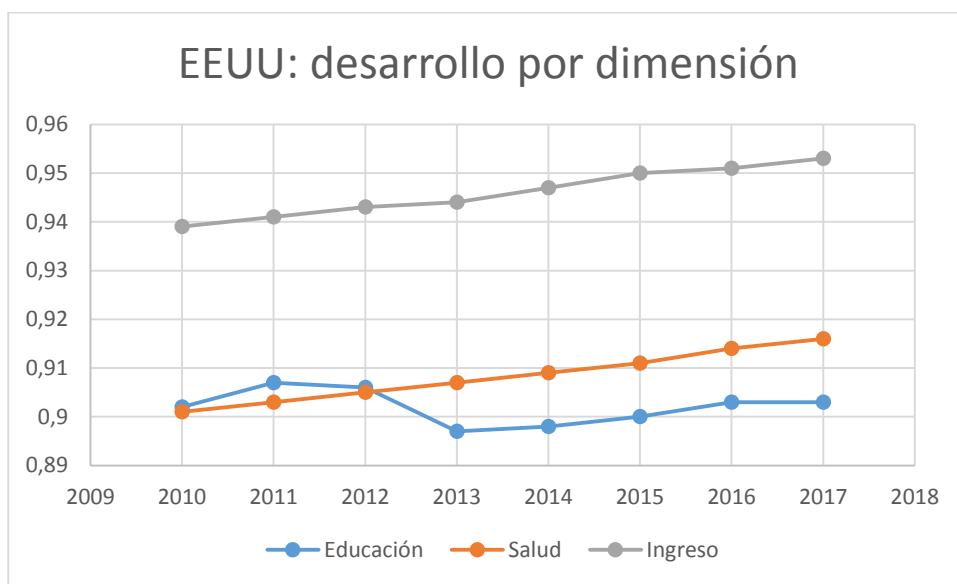
Ilustración 10



Elaborado por: Chuquimarca, 2019
Fuente: HDRO, 2018

Para el período 2010-2017, se puede observar una curva creciente para las tres dimensiones, educación, salud e ingreso. Sin embargo, la dimensión de la educación es la que menos varió. Con 0,902 en 2010 a 0,903 en 2017.

Ilustración 11



Elaborado por: Chuquimarca, 2019

Fuente: HDRO, 2018

Se estudiará Estados Unidos a través del período presidencial de Barack Obama, 2009 a 2017, que comprende el mismo período de investigación. Entre los principales logros de su gobierno se encuentran el *Obama Care* cuyo objetivo fue aumentar el número de personas con seguro médico; enfrentar la crisis económica del 2009 a través de políticas que también se orientaban a disminuir la desigualdad de ingreso; y promover el uso de energía renovable (Graham, 2016). Desde la Casa Blanca también se intentó promover la educación en consideración a los grupos menos favorecidos como los hispanos. Pero la reforma educativa se orientó también como una forma de inversión a la innovación (McGuinn, 2011). De las políticas mencionadas, se puede considerar al *Obama Care* como un logro, debido a que la desigualdad en salud disminuyó de 6% a 5,6% del 2010 al 2017 (HDRO, 2018). Cabe indicar que varias de las iniciativas promovidas no se consolidaron, por ejemplo durante el gobierno de Obama Estados Unidos se convirtió en el primer productor de petróleo a través del *fracking* (Graham, 2016). Para las dimensiones del

ingreso y de la educación la desigualdad no logró disminuir. De estas tres, la dimensión del ingreso es la que mayor magnitud representa al coeficiente de desigualdad humana.

Ver Tabla 11.

Tabla 11

Estados Unidos 2017				
Indicador	Valor	Valor expresado de 0 a 1	Medida de Desigualdad (A)	Valor ajustado a la desigualdad
Esperanza de vida (años)	79,5	0,915	0,056	0,864
Años de escolaridad esperada (años)	16,5	0,917		
Años de escolaridad lograda (años)	13,4	0,893		
Índice de educación		0,905	0,055	0,855
Ingreso Nacional Bruto per cápita (2011 PPP \$)	\$ 54.941,00	0,953	0,281	0,685
Índice de Desarrollo Humano		IDH Ajustado a la Desigualdad		
0,924		0,797		
Pérdida por Desigualdad (%)		Coficiente de Desigualdad Humana (%)		
13,76		13,07		

Elaborado por: Chuquimarca, 2019

Fuente: HDRO, 2018

De los regímenes mencionados, el régimen desarrollista, observado a través de Ecuador, es el que más desigualdad presenta al 2017. Su coeficiente de desigualdad humana expresado en porcentaje es igual 19,4%. Le sigue, el régimen de bienestar liberal, observado a través de Estados Unidos con 13,1%. El siguiente es el régimen de bienestar conservador, observado a través de Italia, con 11,9%. Por último, el régimen de bienestar social-demócrata, observado a través de Noruega, con un coeficiente igual a 7,9%. Ver Tabla 12.

Tabla 12

Ranking 2017	
	Coefficiente de desigualdad %
Ecuador	(4) 19,4
Estados Unidos	(3) 13,1
Noruega	(1) 7,90
Italia	(2) 11,9

Elaborado por: Chuquimarca, 2019

Fuente: HDRO, 2018

Por un lado, aquellos regímenes que más lejos se encuentran de la libertad verdadera son el desarrollista y el liberal. Para el caso del régimen liberal, una de sus prioridades fue proteger el capital, en tanto se buscaba garantizar la igualdad de oportunidad pero no de resultados. De esta forma, las iniciativas de reforma social han sido frenadas cuando la igualdad de oportunidad parece verse afectada. Con respecto al régimen desarrollista, se puede señalar que al ser el crecimiento económico un objetivo de gobierno, el bienestar es dejado de lado. Este argumento se asemeja a la explicación de los Regímenes de bienestar según su sistema; para este caso el sistema productivo que divide la unidad de los trabajadores y de la familia (Esping-Andersen, 1990). Sin embargo, Del Valle (2010) más bien indicaría que la división se dirige hacia la separación de lo formal e informal. De manera que desde la informalidad, la unidad familiar o las redes sociales son responsables del bienestar individual.

Por otro lado, aquellos regímenes que más cerca se encuentran de la “libertad verdadera” son el conservador y el social-demócrata. En el régimen social demócrata, la disminución de la desigualdad fue el objetivo principal de gobierno. Sin embargo, este objetivo fue más difícil de garantizar a medida que el crecimiento económico aumentaba.

En cuanto al régimen de bienestar conservador, se puede indicar que los individuos se encuentran más inclinados a aceptar las reformas sociales, y garantizar de cierta forma la universalidad de los derechos desde el gobierno. Una de las razones para esto es que desde sus inicios, las reformas sociales provenían desde el gobierno monárquico, y en consecuencia, no fueron frenadas.

De los países de estudio, en el período 2010-2017, sobre Ecuador se puede señalar que las políticas de redistribución impulsadas por el gobierno disminuyeron la desigualdad en educación y salud, al igual que aumentaron el desarrollo en las mismas dimensiones. Para la dimensión de ingresos, las políticas por el contrario aumentaron la desigualdad pero el desarrollo de la misma también creció. Para Italia, las políticas económicas no lograron mejorar el índice de ingresos, y además la desigualdad aumentó. Se comprende que la desigualdad haya aumentado debido a que las reformas económicas determinaban menos beneficios para los ciudadanos. En las dimensiones de la salud y la educación, se disminuyó la desigualdad y el desarrollo de las mismas mejoró.

En el mismo período, para Noruega se indica que las políticas de prioridad económica y reactivación laboral fueron efectivas en tanto la dimensión del ingreso es la que más desarrollo presentó. A su vez se comprende que la desigualdad en ingresos y educación haya aumentado, en tanto el rol del mercado en la distribución de bienestar durante este período tuvo más importancia. Para la salud, la desigualdad disminuyó a la vez que su desarrollo creció. Para Estados Unidos, la desigualdad de salud disminuyó y se puede comprender debido a que las políticas se orientaron a aumentar el número de personas con seguro. Las reformas en educación no lograron sus fines redistributivos pues

la desigualdad aumentó. Para la dimensión del ingreso, la desigualdad y el desarrollo aumentaron.

Observaciones Finales

Para este capítulo, el primer resultado que se ha obtenido es que las variables de libertad y desigualdad muestran una correlación negativa fuerte. Lo cual indica que a menor desigualdad, mayor desarrollo o viceversa. En consecuencia, la hipótesis de investigación no se cumple debido a que el aumento de capacidades y oportunidades en la sociedad no contribuye al aumento de la inequidad. Sino que la disminución de la inequidad contribuye al aumento de capacidades y oportunidades, o viceversa. Respecto a la pregunta de investigación, se ha podido señalar que si bien los países de “alto” IDH pueden presentar libertades similares a los de “bajo” IDH, son los primero los que presentan menores índices de inequidad.

En cuanto a los regímenes de bienestar, para el desarrollista el coeficiente de desigualdad es el mayor, pero en él se puede observar que las personas ubicadas en la informalidad están más inclinadas a la equidad en tanto el bienestar individual depende de la familia y las redes de apoyo. Para el régimen liberal el coeficiente de desigualdad es menor que el desarrollista pero en este, las personas se encuentran menos inclinadas a la equidad en tanto su bienestar depende de sí mismos. Los regímenes que más cerca se encuentran de una libertad verdadera son el conservador y el social-demócrata. El conservador, presenta un mayor coeficiente de desigualdad que el social demócrata, sin embargo, los individuos en este tipo de regímenes favorece más la equidad, en tanto que el bienestar individual, ha tendido a depender más del gobierno que de sí mismo. Para el régimen social-demócrata, que presenta un muy bajo coeficiente de desigualdad, los

individuos se encuentran inclinados a la equidad por que el bienestar individual depende en gran parte de los demás. Pero así también, tiende a ser individualista, en tanto el bienestar alcanzado depende de manera considerable en el trabajo de sus ciudadanos.

4. ANÁLISIS

A lo largo de la investigación se ha intentado demostrar que el concepto de libertad utilizado por Amartya Sen para definir el desarrollo se basa en el consecuencialismo representacional. Esto implica tomar un valor aceptado o compartido y juzgarlo por sus resultados (Scanlon, 2001). Para Sen al igual que Smith, el deseo del individuo no se encuentra en conflicto con los demás, sino que a través del mercado o el intercambio este se logra ordenar. En consecuencia, cuando el individuo persigue su deseo, lo hace desde su interés y no como un impulso de benevolencia o moralidad. Este concepto se conoce como “libertad real”. Pero el desarrollo no podría ser comprendido a través de esta definición debido a que la libre persecución del deseo no siempre resulta en mayor autonomía u opciones para el individuo. Se sugiere entonces observar este valor desde la deontología. Bajo esta rama, el deseo busca alinear la causalidad propia con la externa, de manera que el individuo sea libre de sus propias inclinaciones como de la de los demás. Esto es la obediencia a la moral, actuar y esperar que los actos sean aceptados por los demás y por sí mismo. Este concepto se conoce como “libertad verdadera” y funciona al igual que los derechos. Si alguien considera que es sujeto de un derecho, este debe coincidir en que todos los demás son sujetos del mismo derecho; así también las libertades son universales.

En esta investigación, el coeficiente de desigualdad se ha comprendido como la medida de equidad, en tanto no se refiere a las diferencias entre unos y otros, sino a las desventajas de unos frente a otros. En este sentido, los aportes de Sen son trascendentales, en tanto permiten reconocer que cuando se habla de educación, esperanza de vida, o un rango de ingresos, no se habla de diferencias entre individuos, sino de libertades. Es por ello que los modelos propuestos por Rawls y Arneson no podrían considerarse

deontológicos debido a que excluyen cualquier forma de igualdad de resultados. Al ilustrar esto a través de los Regímenes de bienestar, se reconoce que los individuos no se han inclinado a actuar según la moral. Cuando existía igualdad, se benefició la universalidad de las libertades, pero una vez que la igualdad comenzaba a perderse con el crecimiento económico, los individuos se inclinaron a preferir beneficios de acuerdo con la renta. Por lo tanto, los regímenes que más se acercan a una forma de libertad deontológica son aquellos que mayor equidad alcanzaron.

Al 2019, cuando se habla de desarrollo humano se hace referencia a la libertad real, a las capacidades y oportunidades del individuo. Y al hablar del coeficiente de desigualdad humana, se hace referencia a la distribución de dichas capacidades y oportunidades entre los individuos según su país. En consecuencia, esta segunda representaría la medida de libertad deontológica. Por lo que se sugiere que el desarrollo debería ser medido a través del coeficiente de desigualdad humana, por dos razones: la primera porque se enfoca en las desventajas de los individuos y no en sus diferencias; la segunda porque mide la distribución de cada libertad en el entorno de cada individuo. A través de esta medida se puede analizar si los actos obedecen la ley moral.

Como se señala en el párrafo anterior, el índice de desarrollo humano se la considera como la medida de libertad en un país, mientras que el coeficiente de desigualdad humana es considerada como la medida de desigualdad. Al tomar la información de 121 países, en el período 2010-2017 sobre estas dos variables y relacionarlas, se ha obtenido que ambas variables se relacionan de forma negativa fuerte. Así, los países más “desarrollados” son los que menor coeficiente de desigualdad presentan y viceversa.

5. CONCLUSIONES

- La distancia entre libertad real y libertad verdadera es la autonomía que el deseo individual alcanza cuando respeta la universalidad de los actos y el carácter humano de los mismos.
- Los regímenes de bienestar que más se han acercado a la “libertad verdadera” son aquellos que más se han aproximado al objetivo de la equidad.
- El concepto de desarrollo enfocado hacia la “libertad verdadera” podría ser capturado a través del coeficiente de desigualdad humana.
- La correlación entre libertad y desigualdad es negativa fuerte; los países más desarrollados son los menos desiguales.

6. RECOMENDACIONES

- Utilizar el concepto deontológico de libertad en el desarrollo, con el fin de evaluar y promover la autonomía del individuo en cada sociedad.
- Motivar reformas sociales universales de forma que el desarrollo se oriente, sin importar la forma de organización, hacia el logro de la libertad.
- Orientar los planes de desarrollo para cada país hacia la disminución de la inequidad en las diferentes dimensiones del desarrollo.
- Reconocer la distribución de demás formas de libertad como el acceso a un ambiente sin contaminación.

7. LISTA DE REFERENCIAS

- Arias, E. y Xu, J. (June 2019). United States Life Tables, 2017. *National Vital Statistics Support*. Recuperado de: https://www.cdc.gov/nchs/data/nvsr/nvsr68/nvsr68_07-508.pdf
- Atkinson, A. (1970). On the measurement of inequality. *Journal of Economic Theory*. University of Cambridge. Recuperado de: <http://citeseerx.ist.psu.edu/viewdoc/download?doi=10.1.1.521.849&rep=rep1&type=pdf>
- Banco Mundial. (2019). Esperanza de vida (Banco de información). Recuperado de: <https://data.worldbank.org/indicador/SP.DYN.LE00.IN?locations=US-LK-CN>
- Banco Mundial. (2019). PIB (Banco de información). Recuperado de: <https://datos.bancomundial.org/income-level/ingreso-alto>
- Brunet, I. y Böcker, R. (2015). Desarrollo sostenible, humano y endógeno. *Estudios sociológicos*, 33(98), 311-335. Recuperado en 28 de noviembre de 2019, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-64422015000200311&lng=es&tlng=es
- Casanova, A. y Zuaznabar, I. (2017). Los modelos de desarrollo y Ecuador. *Revista Universidad y Sociedad*, 9(4), 75-81. Recuperado de: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202017000400010&lng=es&tlng=es
- Crepaldi, C., Pesce, F. y Samek, M. (2014). Social and employment situation in Italy. *European Parliament*. Recuperado de: [http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/note/join/2014/518757/IPOL-EMPL_NT\(2014\)518757_EN.pdf](http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/note/join/2014/518757/IPOL-EMPL_NT(2014)518757_EN.pdf)
- Del Valle, A. (2010). Comparando Regímenes de Bienestar en América Latina. *European Review of Latin American and Caribbean Studies*, 88.CEDLA.
- Demenchonok, E. (2019). Learning from Kant: On freedom. *Revista Portuguesa de Filosofia*, 75, pp. 191-230. Recuperado de: <https://www.jstor.org/stable/10.2307/26625467>
- Dosman, E. y Pollock, D. (1993). Raúl Prebisch, 1901-1971: la búsqueda constante. *El legado de Prebisch*. Pp. 11- 44. BID. Recuperado de: <https://publications.iadb.org/document/El-legado-de-Raúl-Prebisch>
- Escobar, A. (2005). El “postdesarrollo” como concepto y práctica social. *Políticas de economía, ambiente y sociedad en tiempos de globalización*. Caracas: Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Universidad Central de Venezuela, pp. 17-31
- Esping-Andersen, G. (1990). *The Three Worlds of Welfare Capitalism*. Estados Unidos. Princeton University Press. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/243774920_The_Three_Worlds_Of_Welfare_Capitalism

- Esteve, G. (2001). Development. *The Development Dictionary*. Pp 22-44. New York: Zed Books
- European Commission. (2018). Country Report Italy 2018. *European Commission*. Recuperado de: <https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/2018-european-semester-country-report-italy-en.pdf>
- Graham, J. (2016). *Obama on the Home Front: Domestic Policy Triumphs and Setbacks*. Bloomington; Indianapolis: Indiana University Press. Retrieved from www.jstor.org/stable/j.ctt1ddr633
- Human Development Reports Office (HDR). (2018). Data. *UNDP*. Recuperado de: <http://hdr.undp.org/en/data>
- McGuinn, P. (2011). Stimulating Reform: Race to the Top, Competitive Grants and the Obama Education Agenda. Recuperado de: <https://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/0895904811425911#>
- Mesa, M., Drona, B., Paniego, J., Ballesteros, C., Sanahuja, J., González, M., Muñoz, T., Ferrandiz, J., Segura, R. (2000). La educación para el desarrollo en la Comunidad de Madrid: tendencias y estrategias para el siglo XXI. MIMEO. Madrid.
- Sachs, W. (2001). Introduction. *The Development Dictionary*. Pp XV-XX. New York: Zed Books
- Samek, M., Crepaldi, C., Orinaldo, N., Nico, G. y Romaniello, D. (2019). Employment, Vocational Education and Training and Social Policies in Italy. *European Parliament*. Recuperado de: [http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2018/631050/IPOL_STU\(2018\)631050_EN.pdf](http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2018/631050/IPOL_STU(2018)631050_EN.pdf)
- Scanlon, T. (2001). Symposium on Amartya Sen's philosophy: 3 Sen and consequentialism. *Economics and Philosophy* 17, no. 1: 39-50. Recuperado de: <http://nrs.harvard.edu/urn-3:HUL.InstRepos:3228652>
- Sen, A. (2000). *Desarrollo y Libertad*. Colombia. Planeta.
- Serrano, M. y Corral, N. (2014). Reforma de salud en Ecuador: nunca más el derecho a la salud como un privilegio. *Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública*, 31(4), 754-761. Recuperado de: http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726-46342014000400022&lng=es&tlng=es
- Sørvoll, J., y Stoltenberg's, J. (2015). The Norwegian Welfare State 2005-2015: Public attitudes, political debates and future challenges. Recuperado de: https://pdfs.semanticscholar.org/8df6/490a26adfd29ebda64a6b5dce7d21a378da5.pdf?_ga=2.199202796.279489957.1574880371-1876200934.1574880371
- Spicker, P. (1985). Why Freedom Implies Equality. *Journal of Applied Philosophy*, 2(2), 205-216. Recuperado de: <http://www.jstor.org/stable/24353449>

Thomas, A. (2015). Deontology, consequentialism and moral realism. *Minerva – journal of philosophy*. Vol. 19. Pp. 1-24. Recuperado de:
<http://www.minerva.mic.ul.ie/Vol19/Deontology.pdf>

US Census Bureau. (2000). *The black population: 2000*. US Department of Commerce.
Recuperado de: <https://www.census.gov/prod/2001pubs/mso01-bp.pdf>